



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FIDEICOMISO DE
FOMENTO MINERO

Estados financieros

Fideicomiso de Fomento Minero

31 de Marzo de 2021 y 2020



Contenido

| | |
|---|---|
| Balances generales | 1 |
| Estados de resultados | 2 |
| Estados de variaciones en el patrimonio | 3 |
| Estados de flujo de efectivo | 4 |
| Notas a los estados financieros | 5 |

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Avenida Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Balances Generales

Al 31 de marzo de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos)

| ACTIVO | NOTA | 2021 | 2020 | PASIVO | NOTA | 2021 | 2020 |
|---|-----------|-------------------|-------------------|--|-----------|------------------|------------------|
| DISPONIBILIDADES | 3 | 3,738 | 4,272 | PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS De corto plazo | 13 | 543,488 | 432,126 |
| INVERSIONES EN VALORES Títulos disponibles para la venta | 4 | 204,849 | 172,895 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR Proveedores | 14 | 12,886 | 5,512 |
| DEUDORES POR REPORTE Títulos recibidos en reporto | 5 | 161,116 | 143,016 | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar Impuestos por pagar | 14 | 30,706 | 27,500 |
| CARTERA DE CRÉDITO Cartera de crédito vigente | | 3,375,398 | 3,187,453 | CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS | 15 | 3,186 | 4,149 |
| Actividad empresarial o comercial | | 1,081,466 | 928,548 | | | | |
| Entidades Financieras | | 2,293,932 | 2,258,905 | TOTAL PASIVO | | 593,659 | 472,703 |
| Cartera de crédito vencida | | 206,262 | 206,262 | | | | |
| Actividad empresarial o comercial | | 206,262 | 206,262 | | | | |
| Entidades Financieras | | 0 | 0 | | | | |
| CARTERA DE CRÉDITO TOTAL | | 3,581,660 | 3,393,715 | | | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | | 271,170 | 132,178 | | | | |
| CARTERA DE CRÉDITO (NETA) | 6 | 3,310,490 | 3,261,537 | PATRIMONIO CONTABLE | 18 | | |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) | 7 | 13,211 | 13,414 | PATRIMONIO CONTRIBUIDO | | | |
| BIENES ADJUDICADOS (NETO) | 8 | 0 | 0 | Aportaciones ⁽¹⁾ | | 4,348,494 | 4,348,494 |
| INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) | 9 | 174,706 | 176,666 | PATRIMONIO GANADO | | | |
| INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES | 10 | 2,004,119 | 1,992,280 | Resultados de ejercicios anteriores | | 902,248 | 820,217 |
| OTROS ACTIVOS | 11 | | | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | | 29,065 | (29,998) |
| Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles | | 35 | 28 | Efecto acumulado por conversión | | 8,933 | 26,132 |
| Otros activos | | 750 | 750 | Remediones por beneficios definidos empleados | | (32,053) | (32,731) |
| | | 785 | 778 | Resultado neto | | 22,668 | 160,041 |
| TOTAL DEL ACTIVO | | 5,873,014 | 5,764,858 | TOTAL PATRIMONIO CONTABLE | | 5,279,355 | 5,292,155 |
| CUENTAS DE ORDEN | 28 | | | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 5,873,014 | 5,764,858 |
| ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES | | 22,874 | 22,874 | | | | |
| COMPROMISOS CREDITICIOS | | 13,198,929 | 12,504,142 | | | | |
| BIENES EN ADMINISTRACIÓN | | 196,686 | 185,901 | | | | |
| GARANTIAS RECIBIDAS | | 5,921,311 | 5,965,630 | | | | |
| INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DE CARTERA VEN | | 36,630 | 14,361 | | | | |
| CONTROL DE PRESUPUESTOS INGRESO AUTORIZADO | | 7,695,438 | 7,695,438 | | | | |
| CONTROL DE PRESUPUESTO EGRESO AUTORIZADO | | 7,721,406 | 7,721,406 | | | | |
| OTRAS CUENTAS DE REGISTRO | | 1,626,787 | 1,565,898 | | | | |
| SUMA CUENTAS DE ORDEN | | 36,420,061 | 35,675,650 | | | | |

(1) El saldo histórico de las aportaciones al 31 de marzo del 2021 es de \$789,317 miles de pesos

Las notas adjuntas, forman parte integrante de este estado financiero

<https://www.gob.mx/fifomi>

<https://www.gob.mx/fifomi/documentos/estados-financieros-trimestrales-2021>

<http://www.cnby.gob.mx>

"Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Entidades de Fomento, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fideicomiso de Fomento Minero hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

El balance general al 31 de marzo de 2021, será presentado en su oportunidad al Comité Técnico para su aprobación, bajo la responsabilidad de los servidores públicos que los suscriben.

VACANTE A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2021
Director General

Firma por ausencia Silverio Gerardo Tovar Larrea, Director de Crédito, Finanzas y Administración, con fundamento en el Manual de Organización del FIFOMI, Apartado X.- Objetivos y Funciones.- Ámbito de competencia y organización.

SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
Director de Crédito, Finanzas y Administración

MARTHA GRACIELA CAMARGO NAVA
Subdirectora de Finanzas y Administración

LUCIO MARTINEZ ARELLANO
Gerente de Presupuesto y Contabilidad

FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO
Auditor Interno

Avenida Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo. C.P. 11000, Ciudad de México

Estados de Resultados

Por los periodos que terminaron el 31 de marzo de 2021 y 2020

(Cifra en miles de pesos)

| | NOTA | 2021 | 2020 |
|---|-------------|---------------|----------------|
| Ingresos por intereses | | 72,614 | 120,760 |
| Gastos por intereses | | (12,018) | (9,269) |
| MARGEN FINANCIERO | 19 | 60,596 | 111,491 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 20 | (1,042) | (3,864) |
| MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS | | 59,554 | 107,627 |
| Otros productos y gastos | 23 | 344 | 17 |
| Gastos de administración | 22 | (43,054) | (43,283) |
| Depreciación y amortización | 22 | (490) | (490) |
| RESULTADO DE LA OPERACIÓN | | 16,354 | 63,871 |
| Participación en el resultado de compañías subsidiaria y asociada | 10 | 6,314 | 96,170 |
| RESULTADO NETO | | 22,668 | 160,041 |

Las notas adjuntas, forman parte integrante de este estado financiero<https://www.gob.mx/fifomi><http://www.cnbv.gob.mx><https://www.gob.mx/fifomi/documentos/estados-financieros-trimestrales-2021>

"Los presentes estados de resultados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Entidades de Fomento, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fideicomiso de Fomento Minero durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

El estado de resultados del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, será presentado en su oportunidad al Comité Técnico para su aprobación, bajo la responsabilidad de los servidores públicos que los suscriben.

 VACANTE A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2021

Director General

Firma por ausencia Silverio Gerardo Tovar Larrea, Director de Crédito, Finanzas y Administración, con fundamento en el Manual de Organización del FIFOMI, Apartado X.- Objetivos y Funciones.- Ámbito de competencia y organización.

 SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA

Director de Crédito, Finanzas y Administración

 MARTHA GRACIELA CAMARGO NAVA

Subdirectora de Finanzas y Administración

 LUCIO MARTINEZ ARELLANO

Gerente de Presupuesto y Contabilidad

 FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO

Auditor Interno

Avenida Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo. C.P. 11000, Ciudad de México

Estados de Variaciones en el Patrimonio Contable

Por los periodos que terminaron el 31 de marzo de 2021 y 2020

(Cifra en miles de pesos)

| | APORTACIONES | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA | EFFECTO POR CONVERSION | REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A EMPLEADOS | RESULTADO NETO | PATRIMONIO CONTABLE |
|--|------------------|------------------------------------|--|------------------------|--|----------------|---------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 | 4,348,494 | 741,854 | 3,235 | (5,987) | (32,731) | 78,661 | 5,133,526 |
| Movimientos inherentes a las decisiones de su Órgano de Gobierno | | | | | | | |
| Aportaciones | | | | | | | |
| - Traspaso del resultado neto del año al resultado de ejercicios anteriores | | 78,661 | | | | (78,661) | - |
| Utilidad integral: | | | | | | | |
| - Resultado neto | | | | | | 160,041 | 160,041 |
| - Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | | | (33,233) | | | | (33,233) |
| - Efecto acumulado por conversión de inversión accionaria en compañía asociada | | - | | 32,119 | | | 32,119 |
| - Otros (método de participación) | | (298) | | | | - | 298 |
| Saldos al 31 de marzo de 2020 | 4,348,494 | 820,217 | (29,998) | 26,132 | (32,731) | 160,041 | 5,292,155 |
| Movimientos inherentes a las decisiones de su Órgano de Gobierno | | | | | | | |
| Utilidad integral: | | | | | | | |
| - Resultado neto | | | | | | (70,423) | (70,423) |
| - Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | | | 11,037 | | | | 11,037 |
| - Efecto acumulado por conversión de inversión accionaria en compañía asociada | | | | (20,866) | | | (20,866) |
| - Otros (Aplicación Boletín D-3) | | (7,587) | | | 678 | | (6,909) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2020 | 4,348,494 | 812,630 | (18,961) | 5,266 | (32,053) | 89,618 | 5,204,994 |
| Movimientos inherentes a las decisiones de su Órgano de Gobierno | | | | | | | |
| Aportaciones | | | | | | | |
| - Traspaso del resultado neto del año al resultado de ejercicios anteriores | | 89,618 | | | | (89,618) | - |
| Utilidad integral: | | | | | | | |
| - Resultado neto | | | | | | 22,668 | 22,668 |
| - Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | | | 48,026 | | | | 48,026 |
| - Efecto acumulado por conversión de inversión accionaria en compañía asociada | | | | 3,667 | | | 3,667 |
| Saldos al 31 de marzo de 2021 | 4,348,494 | 902,248 | 29,065 | 8,933 | (32,053) | 22,668 | 5,279,355 |

Las notas adjuntas, forman parte integrante de este estado financiero<https://www.gob.mx/fifomi><https://www.gob.mx/fifomi/documentos/estados-financieros-trimestrales-2021><http://www.cnbv.gob.mx>

"Los presentes estados de variaciones en el patrimonio contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Entidades de Fomento, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del patrimonio contable derivado de las operaciones efectuadas por el Fideicomiso de Fomento Minero durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

El estado de variaciones en el patrimonio contable por el periodo terminado al 31 de marzo de 2021, será presentado en su oportunidad al Comité Técnico para su aprobación, bajo la responsabilidad de los servidores públicos que los suscriben.

VACANTE A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2021
Director General

Firma por ausencia Silverio Gerardo Tovar Larrea, Director de Crédito, Finanzas y Administración, con fundamento en el Manual de Organización del FIFOMI, Apartado X.- Objetivos y Funciones.- Ámbito de competencia y organización.

SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
Director de Crédito, Finanzas y Administración

MARTHA GRACIELA CAMARGO NAVA
Subdirectora de Finanzas y Administración

LUCIO MARTINEZ ARELLANO
Gerente de Presupuesto y Contabilidad

FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO
Auditor Interno

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Avenida Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo. C.P. 11000, Ciudad de México

Estados de Flujos de Efectivo

Por los periodos que terminaron el 31 de marzo de 2021 y 2020

(Cifra en miles de pesos)

| | 2021 | 2020 |
|---|-----------------|-----------------|
| Resultado neto | 22,668 | 160,041 |
| Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo | | |
| Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo | 490 | 490 |
| Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos | (6,314) | (96,170) |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 1,042 | 3,864 |
| Subtotal | 12,224 | 67,926 |
| Actividades de operación | | |
| Cambio en inversiones en valores | (4,131) | (39,918) |
| Cambio en cartera de crédito (neto) | 17,703 | 82,519 |
| Cambio en deudores por reporto | (33,380) | (119,011) |
| Cambio en otros activos operativos (neto) | (9) | (1) |
| Cambio en otros pasivos operativos | 8,805 | 3,272 |
| Cambio en cuentas por cobrar | (206) | 804 |
| Subtotal | (11,218) | (72,335) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | 1,006 | (4,409) |
| Actividades de inversión | | |
| Cobros por disposición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto | 5,665 | - |
| Cambios maquinaria, mobiliario y equipo, neto | - | 13 |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión | 5,665 | 13 |
| Actividades de financiamiento | | |
| Préstamos bancarios y de otros organismos | (10,327) | 5,409 |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | (10,327) | 5,409 |
| Incremento o (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo: | (3,656) | 1,013 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo (diciembre 2019) | 7,394 | 3,259 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo | 3,738 | 4,272 |

Las notas adjuntas, forman parte integrante de este estado financiero

<https://www.gob.mx/fifomi>

<https://www.gob.mx/fifomi/documentos/estados-financieros-trimestrales-2021>

<http://www.cnbv.gob.mx>

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Entidades de Fomento, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el Fideicomiso de Fomento Minero durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

El estado de flujos de efectivo por el periodo terminado al 31 de marzo de 2021, será presentado en su oportunidad al Comité Técnico para su aprobación, bajo la responsabilidad de los servidores públicos que los suscriben.

VACANTE A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2021
Director General

Firma por ausencia Silverio Gerardo Tovar Larrea, Director de Crédito, Finanzas y Administración, con fundamento en el Manual de Organización del FIFOMI, Apartado X.- Objetivos y Funciones.- Ámbito de competencia y organización.

SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
Director de Crédito, Finanzas y Administración

MARTHA GRACIELA CAMARGO NAVA
Subdirectora de Finanzas y Administración

LUCIO MARTINEZ ARELLANO
Gerente de Presupuesto y Contabilidad

FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO
Auditor Interno

1. Constitución, objeto social, reenfoque y gobierno corporativo.

Constitución y objeto social.

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) es una entidad paraestatal catalogada como fideicomiso público que forma parte del sistema financiero mexicano. El FIFOMI está sectorizado a la Secretaría de Economía como una entidad especializada en el sector minero, promueve el desarrollo de la minería nacional otorgando servicios de financiamiento, capacitación y asistencia técnica para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras en el país. El FIFOMI tiene como fideicomitente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y como fiduciaria a Nacional Financiera S.N.C. y se encuentra regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). El FIFOMI apoya actividades relacionadas con la minería y su cadena de valor. Su espectro de actividad abarca desde los productores de mineral y los procesadores de minerales, pasando por los proveedores de servicios a la industria minera, hasta los consumidores, distribuidores y comercializadores de minerales.

Se constituyó por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1º de noviembre de 1974, con la denominación de Fideicomiso de Minerales no Metálicos Mexicanos, el cual se formalizó mediante contrato de fideicomiso el 18 de diciembre de 1975, actuando como fideicomitente la SHCP, y como institución fiduciaria Nacional Financiera S.N.C., Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN); posteriormente, mediante Acuerdo Presidencial publicado en el DOF el 2 de febrero de 1990, se modificó su denominación por la de FIFOMI y se formalizó mediante contrato de fideicomiso de fecha 16 de julio de 1990, ampliando sus atribuciones para atender a productores de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo, carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y minerales radioactivos.

Los fines del fideicomiso son, entre otros, los siguientes:

- Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto.
- Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.
- Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.
- Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones, a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole.
- Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
- Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e

inmuebles según sea necesario para su objeto.

El patrimonio del FIFOMI se integra por (i) la aportación inicial del Gobierno Federal que alude a la fracción I de la cláusula segunda del contrato de modificación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (ii) los bienes o derechos resultantes de la extinción del fideicomiso constituido por el Gobierno Federal con fecha 12 de enero de 1962, en Nafin, para estudios relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales no metálicos, a que se alude en la fracción II, de la cláusula segunda del contrato de modificación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (iii) las aportaciones que acuerde otorgarle el Gobierno Federal; (iv) las aportaciones adicionales que se reciban de terceros, en los términos y condiciones que para tal efecto se convengan, previa autorización del Comité Técnico del FIFOMI; y (v) los ingresos derivados de las operaciones del FIFOMI, o los que se obtengan por cualquier otro título legal.

En el año 1992 el FIFOMI recibió los bienes y derechos resultantes de la extinción de la Comisión de Fomento Minero (CFM), conforme a lo establecido en el Artículo 5º Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Minera en vigor, publicado en el DOF el 26 de junio de 1992. Como parte del patrimonio transferido por la CFM, se recibieron los recursos financieros del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM), que fueron aportados por el Gobierno Federal mediante la suscripción de dos préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y que fueron pagados por el PECAM. Con la recuperación de los recursos utilizados del préstamo, se formó un fondo para destinarlo a los mismos fines de los préstamos originales.

Con fecha 18 de julio de 2005, el H. Comité Técnico del FIFOMI, máximo órgano de dirección, en su Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, autorizó a la Administración del Fideicomiso de Fomento Minero la incorporación de los recursos del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM I y II) al patrimonio del FIFOMI, realizándose el traspaso de recursos con fecha 1º de agosto de 2005.

Gobierno Corporativo.

El Gobierno Federal, a través de la CNBV ha impulsado las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para las instituciones que forman parte del sistema financiero. En este contexto destaca la emisión de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento" (Disposiciones) publicadas en el DOF el 1º de diciembre de 2014 y sus modificaciones que aplican a este fideicomiso.

En dichas Disposiciones la CNBV establece que los organismos y entidades de fomento deben contar con un área de Auditoría Interna que reportará a un Comité de Auditoría sus actividades de supervisión financiera y éste a su vez reportará al Comité Técnico del FIFOMI como Órgano máximo de Gobierno.

El FIFOMI cuenta con un Comité de Auditoría, integrado por tres profesionistas de prestigio en el sector financiero y un secretario de actas que también cuenta con prestigio profesional.

En el Artículo 69 de las Disposiciones, se aclara que la Auditoría Interna es un área independiente de las unidades de negocio y administrativas, dependiente del Comité de Auditoría cuyo responsable deberá ser nombrado por el propio Comité Técnico a propuesta del Comité de Auditoría.

En los Artículos 165 al 168 de las disposiciones, se contemplan las normas de auditoría interna en donde se establecen las características, funciones, responsabilidades y procedimientos que debe observar la Auditoría Interna.

Asimismo, se menciona que, al 31 de marzo de 2021, se encuentran en funciones las áreas de

Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, ésta última desarrolla las funciones de Contraloría Interna.

a. Hechos relevantes.

Derivado de la declaración de emergencia emitida por la Organización Mundial de la Salud con motivo de la pandemia del virus SARS-Cov2 (COVID-19), el FIFOMI se vio afectado en uno de sus principales objetivos el de otorgar financiamientos, por lo cual se estimó imperioso contribuir a la economía nacional apoyando a sus acreditados, con los programas de apoyo, que consistieron principalmente en el diferimiento o recalendarización a los vencimientos de capital, el periodo máximo de diferimiento fue de hasta seis meses. Dichos programas de apoyo afectaron la revolvencia de las líneas de crédito tanto en cadenas productivas, directos e Intermediarios financieros ya que se realizó la recalendarización de los créditos sin utilizar flujo de efectivo. Por tal motivo la actividad económica se desaceleró por lo cual no se materializaron diversos créditos.

Dichos programas se formalizaron apegados a lo establecido en los criterios contables especiales emitidos por la CNBV el 24 de abril de 2020, los cuales permitieron cambiar las condiciones crediticias para mejorar el perfil de riesgo del acreditado permitiendo entre otras condiciones recalendarizar los pagos por un periodo de hasta 6 meses posteriores a los ya establecidos originalmente, asimismo y derivado de la incertidumbre económica por la que aun atraviesan las empresas, impactó en la recuperación de la cartera y a la baja colocación que se tuvo durante el 2020 en créditos a corto plazo.

En la Nota 2-h se describen las características de los criterios especiales, y en la nota 6.11 se cuantifican los efectos de aplicar dichos criterios especiales.

En lo que corresponde a la capacitación y asistencia técnica, derivado de la contingencia sanitaria se registró una menor actividad en "Servicios de traslado y viáticos" en los programas para la promoción de financiamiento, asistencia técnica y capacitación, así como para realizar visitas de asistencia técnica y cursos de capacitación presenciales, lo que generó un menor gasto.

b. Continuidad del negocio.

La continuidad en la operación, tanto de otorgamiento de créditos, así como el adecuado manejo de la cartera de crédito apoyado en los criterios especiales y demás criterios que emita la CNBV, permitirá al FIFOMI continuar operando en cumplimiento de sus objetivos y de esta forma contribuir con su finalidad de recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas, dar continuidad a las operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.

Ante tal situación, se emitieron dos programas de apoyo, denominados:

1. Programa de Apoyo a Acreditados del FIFOMI Contingencia Sanitaria Covid19.
2. Programa de Apoyo a Acreditados del FIFOMI Cadenas Productivas mediante la plataforma de NAFIN Contingencia Sanitaria Covid 19.

De igual manera en materia de otorgamiento se consideran los siguientes puntos:

- Promocionar con los proveedores de las cadenas productivas para que ejerzan sus saldos de crédito disponibles.

- Se trabaja en la integración de expedientes de créditos directos a proyectos para que se puedan descontar a la brevedad.
- Se está trabajando en diversificar la cartera para poder mantener la disminución de los saldos de los principales acreditados.

Para efectos de proporcionar asesoría técnica y administrativa, a partir del ejercicio 2021 se utilizan redes sociales en la promoción de financiamiento, asistencia técnica y capacitación; y se realizan asesorías y cursos de capacitación virtuales a través de herramientas tecnológicas que repercutirá en la disminución de gastos de administración

2. Principales políticas contables.

a. Bases de presentación.

El FIFOMI está sujeto a las Disposiciones, por tal motivo, para efectos del registro y la valuación de activos, pasivos y patrimonio, así como la presentación y revelación de la información financiera, el FIFOMI aplica las Disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la CNBV, así como en las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que se establecen de aplicación supletoria por la CNBV, y que no contravengan las Disposiciones regulatorias existentes.

En términos del Artículo 291 de las referidas Disposiciones, el FIFOMI lleva su contabilidad de acuerdo con las series y criterios que se indican a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para las Entidades de Fomento.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros.

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos.

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos.

Conversión de estados financieros de compañía asociada extranjera.

A partir del 1 de enero de 2008, entró en vigor la NIF B-15 "Conversión de Moneda Extranjera" de aplicación prospectiva y que establece las normas para el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y de las operaciones extranjeras en los estados financieros de la entidad informante, y la conversión de la información financiera a una moneda de informe diferente a la moneda de registro o a la moneda funcional.

El FIFOMI como entidad informante y su asociada Baja Bulk Carriers, S.A (BBC) como operación extranjera, registran originalmente sus transacciones en pesos mexicanos y dólares americanos, respectivamente.

BBC se encuentra operando en un entorno no inflacionario; por lo que esta NIF regula que los activos y pasivos monetarios deben convertirse a pesos mexicanos aplicando el tipo de cambio del dólar americano vigente al cierre del mes, mientras que los activos no monetarios, el resultado y el capital contable deben convertirse al tipo de cambio histórico.

Para efectos de cuantificar el método de participación registrado por FIFOMI al cierre del primer trimestre 2021 y 2020 por la inversión en acciones en esa asociada, se aplicó el tipo de cambio FIX del dólar americano vigente al cierre del mes para todas las cuentas del capital contable, incluyendo el resultado de cada periodo.

b. Inversiones en acciones.

Las inversiones en acciones de Exportadora de Sal, S. A. de C. V. (ESSA) y Baja Bulk Carriers, S.A (BBC) se registran como "otras inversiones permanentes" conforme a las NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados", NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes", ya que se refieren como aquellas inversiones permanentes por una tenedora en otras entidades en las que no se tiene control ni influencia significativa.

c. Estados financieros básicos.

El FIFOMI emite los balances generales, los estados de resultados, los estados de variaciones en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo, acompañados de las notas que les son relativas; de conformidad con las normas establecidas por la CNBV.

d. NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo.

El FIFOMI elabora y presenta el estado de flujos de efectivo por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del período por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen flujo de efectivo; cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión o financiamiento.

e. NIF B-10 "Efectos de la inflación.

En términos de la NIF-B10, la inflación anual de 2020, 2019 y 2018 fue de 3.15%; 2.83% y 4.83%, respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 11.19%, y la inflación acumulada del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 fue de 2.34%, conforme la NIF B-10, esta inflación acumulada corresponde a un entorno no inflacionario (menos del 26% acumulado en los últimos tres años); en consecuencia FIFOMI no le corresponde reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros al 31 de marzo de 2021 y 2020.

f. Disponibilidades.

Las disponibilidades se encuentran representadas por el efectivo en caja y por los depósitos en cuentas de cheques en moneda nacional, valuados a su valor nominal, los intereses generados son reflejados en resultados (ingresos por intereses).

g. Inversiones en valores realizables y deudores en reporto.

Las inversiones en valores están conformadas por títulos disponibles para la venta y títulos para negociar y deudores por reporto, se registran al costo de adquisición. Al cierre del trimestre se determina su valor en libros a valor razonable. Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo.

h. Cartera de crédito.

La cartera de crédito se integra por cartera vigente y vencida y se expresan a su valor nominal más los intereses devengados.

Los créditos se otorgan bajo la figura denominada descuentos, operando el FIFOMI como banco de segundo piso y también en la modalidad de primer piso. El otorgamiento de los créditos se realiza, básicamente con el análisis de la situación financiera del cliente, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y demás características generales

señaladas en el Manual de Crédito.

El Artículo 8 de la Disposiciones establece que los organismos y entidades de fomento deberán contar con un Manual de Crédito que contenga los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para la originación y administración de los créditos, el cual, deberá ser congruente, compatible y complementario al establecido para la Administración de Riesgos, así como acorde con los "Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito", aprobados por sus Consejos, Comité Técnico en caso de FIFOMI.

El 1º de junio de 2015, el Comité Técnico de la entidad aprobó los "Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito", donde su numeral 9.3.1, fracción V, establece que el Comité Interno de Crédito queda facultado para aprobar las políticas y procedimientos internos de crédito.

El 14 de octubre de 2015, el Comité de Auditoría del FIFOMI revisó que el Manual de Crédito tuviera consistencia con los Objetivos, así como con las metodologías, modelos, políticas y procedimientos internos de crédito, recomendando su presentación ante el Comité Técnico con carácter informativo.

El 30 de octubre de 2015, el Comité Interno de Crédito aprobó las Políticas y Procedimientos Internos de Crédito, contenidos en el "Manual de Crédito del Fideicomiso de Fomento Minero", recomendando su presentación ante el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) para su posterior publicación en la normateca interna, con independencia de su presentación al Comité Técnico, en términos de la sugerencia emitida por el Comité de Auditoría del FIFOMI.

El 30 de octubre de 2015, el COMERI eximió de la opinión de calidad regulatoria el Manual de Crédito y acordó su publicación en la normateca interna, con independencia de su presentación al Comité Técnico.

El 16 de diciembre de 2015, se presentó ante el Comité Técnico una nota referente al Manual de Crédito del Fideicomiso, donde se informó que dicho Manual había sido elaborado por la Administración; presentado ante el Comité de Auditoría; que las políticas y procedimientos internos de crédito, en él contenidas fueron aprobadas por el Comité Interno de Crédito y que el COMERI lo eximió de la opinión de mejora regulatoria para su posterior publicación en la normateca interna, lo cual se realizó el 20 de enero de 2016.

Posteriormente y con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 6 párrafo tercero de las Disposiciones, donde se establece que los Consejos revisarán una vez al año los "objetivos, lineamientos y políticas en materia de crédito", con el fin de completar lo que establece la norma mencionada:

- Elaboración, integración y actualización de un manual único de crédito que sustituyó tres reglas de operación y cuatro manuales de procedimientos.
- Reingeniería en las funciones del ejercicio del crédito al establecer dos grandes apartados: originación y administración crediticia.
- Fortalecimiento en la evaluación, análisis y autorización de créditos directos.
- Simplificación en la operación de descuento de créditos.

Posteriormente y en cumplimiento a las Disposiciones de la CNBV, El 15 de septiembre de 2016 se aprobó la actualización de los Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y administración del crédito del Fideicomiso de Fomento Minero y como consecuencia, el Manual de Crédito fue alineado a dichos Objetivos, publicándose éste, el 14 de noviembre de 2016 y entrando en vigor al día siguiente hábil de su publicación.

El 14 de noviembre de 2017, el Comité Técnico aprobó la actualización de los Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración de Crédito.

Asimismo, se procedió con la actualización del Manual de Crédito, ajustándose a las metodologías, modelos, políticas y procedimientos internos de crédito actuales observadas por la CNBV, el cual se presentó al Comité Interno de Crédito con fecha 1 de diciembre del 2017, quien aprobó someter a consideración del Comité de Riesgos la revisión del Manual de Crédito, a fin de determinar que dicho documento se encontrara acorde con los Objetivos. El Comité de Riesgos el 8 de febrero de 2018 avaló la congruencia del Manual de Crédito con los Objetivos. El 20 de febrero de 2018 se presentó el Manual de Crédito ante el COMERI quien aprobó incorporar dicho Manual a la Normateca Interna del FIFOMI, procediéndose con su publicación el 21 de febrero de 2018.

El 27 de marzo de 2019, el Comité Técnico aprobó la actualización de los Objetivos Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración de Crédito.

Con lo anterior, el Manual de Crédito actualizado, fue presentado al Comité Interno de Crédito el 15 de noviembre de 2019, quien autorizó los procedimientos de originación y administración crediticia contenidos en el Manual de Crédito, así como someter a consideración del Comité de Riesgos la revisión del Manual de Crédito a fin de determinar que dicho documento sea acorde con los Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración de Crédito. El Comité de Riesgos en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2019, revisó que el Manual de Crédito es acorde con los Objetivos Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración de Crédito, aprobados por el Comité Técnico. El 16 de diciembre de 2019 se presentó el Manual de Crédito ante el COMERI quien aprobó incorporar dicho Manual a la Normateca Interna del FIFOMI, procediéndose con su publicación el 19 de diciembre de 2019.

En la Centésima Octagésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 30 de julio del 2020, se aprobó la actualización de los Objetivos Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración de Crédito, procediéndose a su publicación en la normateca interna institucional. En este sentido el Manual de Crédito fue actualizado acorde a la aprobación de los Objetivos mencionados y se sometió a consideración del Comité Interno de Crédito en su Sesión Extraordinaria No. 21/2020, celebrada el 4 de noviembre del 2020, quien acordó autorizar los procedimientos de originación y administración de la Actividad Crediticia contenidos en el Manual de Crédito actualizado, así como someter a consideración del Comité de Riesgos la revisión del Manual de Crédito actualizado.

El Comité de Riesgos en su Novena Sesión Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020, revisó que el Manual de Crédito está acorde con los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito, aprobados por el H. Comité Técnico de la Entidad mediante Acuerdo No. 7793/FMM/VJJ/20, adoptado en la Centésima Octagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2020. Finalmente, el Manual de Crédito fue sometido por exención ante el Comité de Mejora Regulatoria Interna en su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2020, quien dictaminó procedente la exención de revisión y la publicación del citado Manual en la normateca interna institucional y su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas, lo cual se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2020.

Políticas establecidas para el otorgamiento de crédito.

Intermediarios Financieros Especializados (IF).

- a. Los Intermediarios Financieros descontarán operaciones de crédito, al amparo de la Línea Global de Descuento (LGD), en la modalidad de descuento automático y/o facultativo, cuyos procedimientos serán aprobados por la instancia de decisión correspondiente.
- b. Los descuentos facultativos es la modalidad de descuento de crédito que opera el FIFOMI al amparo de la LGD, cuando los montos son superiores al límite establecido para el descuento automático, y requieren la aprobación de las Instancias de decisión del FIFOMI.
- c. Los descuentos automáticos, permiten agilizar las operaciones de descuento, para que, a través de los IF, se otorguen los recursos al usuario final del crédito, de manera formalizada con dichos Intermediarios incorporados a la red de IF del FIFOMI.

El FIFOMI aplica tres modalidades para operar descuento automático

- Modelo de Evaluación Paramétrica
 - Validación del Sistema de Origenación y Administración de Crédito de Intermediarios Financieros (IF).
 - Descuento Ágil.
- d. El monto máximo de crédito a otorgar por Acreditado para el descuento con Intermediarios Financieros (IF), es:
 - Por empresa o grupo de empresas es hasta del 40% (cuarenta por ciento) o su equivalente a moneda nacional, del capital contable del IF.
 - Para los Fondos de Fomento Estatal (FFE) es hasta de 330,000 (trescientos treinta mil) UDI's o su equivalente a moneda nacional.
 - Sociedades Financieras Populares (SOFIPO's) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) será hasta de 500,000 (quinientas mil) UDI's o su equivalente a moneda nacional.
 - e. La autorización de la Línea Global de Descuento se establece en tres instancias de decisión:
 - El Comité Técnico, autoriza montos superiores a 70.0 (setenta) millones de UDI's o su equivalente a moneda nacional, por intermediario financiero o conjunto de IF que representen un riesgo común.
 - El Comité Externo de Crédito autoriza montos superiores a 40.0 (cuarenta) millones de UDI's y hasta 70.0 (setenta) millones de UDI's o su equivalente a moneda nacional, por Grupo Bancario, Intermediario Financiero o conjunto de Intermediarios Financieros que representen un riesgo común.
 - El Comité Interno de Crédito autoriza montos hasta 40.0 (cuarenta) millones de UDI's o su equivalente a moneda nacional, por Intermediario Financiero o conjunto de Intermediarios Financieros que representen un riesgo común.

Créditos de Primer Piso.

- a. El FIFOMI puede otorgar en forma directa hasta el 40% de su cartera total conforme

a lo autorizado por el Comité Técnico del 18 de julio de 2014.

b. Porcentaje de Financiamiento:

- Empresas en operación, se financiará con base a la estructura financiera de cada una, se podrá financiar hasta el 100% (cien por ciento) del programa de inversión, sin incluir el IVA.
- Empresas de nueva creación, el porcentaje a financiar será hasta el 50% (cincuenta por ciento) del proyecto, considerando la inversión con recursos propios ya realizados, sin incluir el IVA, buscando un equilibrio financiero en la inversión. Para porcentajes superiores, se deberán someter a consideración de la instancia de decisión correspondiente.
- Avío revolvente para apoyo de proveedores (introdutores y/o beneficiadores): se financiará hasta el 70% (setenta por ciento) de valor neto de las liquidaciones conforme a la proforma de liquidación.
- Avío revolvente para apoyo a proveedores (pequeño proveedor con montos hasta de 5.0 [cinco] millones de pesos), a través del Programa de Cadenas Productivas: Se financiará hasta el 100% (cien por ciento) del valor de los documentos por cobrar sin incluir intereses.

c. Los requisitos consideran la integración de un estudio de crédito con información cualitativa y cuantitativa, incluyendo en todos los casos, información financiera y consulta de buró de crédito.

d. La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión:

- El Comité Técnico autoriza créditos por montos superiores a 25.0 (veinticinco) millones de dólares o su equivalente a moneda nacional, por empresa o grupo de empresas.
- El Comité Externo de Crédito autoriza créditos de primer piso por montos superiores a 10.0 (diez) y hasta 25.0 (veinticinco) millones de dólares o su equivalente a moneda nacional, por empresas o grupo de empresas.
- El Comité Interno de Crédito autoriza créditos hasta por 10.0 (diez) millones de dólares americanos o su equivalente a moneda nacional, por empresas o grupo de empresas.

Programas especiales de financiamiento de Primer Piso.

Los siguientes programas, forman parte del presupuesto asignado al otorgamiento de créditos de primer piso:

Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN.- El sistema de CADENAS PRODUCTIVAS fue creado por NAFIN y ofrece productos y servicios electrónicos, para realizar transacciones financieras, consultar información, intercambiar datos, entre otras cosas. Este programa fortalece la vinculación de las cadenas al sector minero, e incrementa la competitividad, previniendo la instrumentación de esquemas que permitan atender el sector minero, con financiamiento suficiente y oportuno para su desarrollo. Con este esquema de financiamiento se pretende atender la problemática que enfrentan los proveedores del sector minero y su cadena productiva, en la obtención de capital de trabajo que les permita entregar en tiempo y forma, sus productos y servicios.

Programa Nacional de Crédito Directo con Apoyo Integral a la Pequeña Minería. - El FIFOMI en cumplimiento a sus objetivos primordiales, pretende a través de este Programa, otorgar financiamiento a los pequeños mineros del país, mediante un esquema sencillo, requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles.

Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del crédito.

I. Políticas de evaluación:

- a. Las Gerencias Regionales y en su caso, las áreas de negocios son responsables de integrar los expedientes de crédito y elaborar el resumen ejecutivo de los prospectos de financiamiento, cumpliendo con el listado de requerimientos que se tienen establecidos.
- b. Una vez que las solicitudes de crédito sean debidamente conformadas por las Gerencias Regionales y en su caso, el área de negocios en oficinas centrales, conforme a las guías de integración para los programas de financiamiento se turnará el expediente a la Gerencia de Crédito y Contratación, quien realizará la evaluación crediticia y presentará la solicitud para aprobación ante el Comité de Crédito correspondiente.
- c. Los puntos a considerar en la evaluación cuantitativa y cualitativa, son: la fuente primaria de recuperación del crédito, la relación entre el ingreso del posible deudor y el pago de la obligación, la relación entre dicho pago y el monto del crédito, la exposición al riesgo por la totalidad de las operaciones de crédito a cargo del posible deudor, la posible existencia de riesgos comunes y la estimación de los flujos futuros del acreditado.
- d. Una vez formalizado el crédito será turnado al área de mesa de control, para su visto bueno y previo a la disposición de los recursos, para aplicar los diversos controles que garantizan que el proceso de originación de los créditos cumple con la normatividad y documentación requerida.

II. Política de seguimiento

Las gerencias regionales son las responsables del seguimiento post-crédito, el cual inicia a partir de que se otorgan los recursos.

III. Tasas aplicables y recuperación de crédito.

- a. Las tasas de interés aplicables son autorizadas por el Comité Interno de Crédito.
- b. Los pagos se reciben mediante transferencia electrónica.

Políticas contables y métodos utilizados para identificar los créditos comerciales emproblemados vigentes y vencidos.

Con la entrada en vigor de las Disposiciones el criterio a aplicar para la cartera vencida será el establecido en el B-5 "Cartera de crédito", contenido en dichas Disposiciones, como sigue:

Los plazos de traspaso de Cartera Vencida que se mencionan a continuación:

- a. Si los adeudos consisten en Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.
- b. Si los adeudos se refieren a Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal.

- c. Si los adeudos consisten en Créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- d. Si los adeudos consisten en Créditos revolventes y presentan 60 o más días naturales de vencidos.

Suspensión de la acumulación de intereses.

El registro de los intereses devengados derivados de los créditos es suspendido en el momento que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, los intereses devengados se registran en cuentas de orden y su recuperación se afecta directamente en resultados.

Políticas y procedimientos temporales en el ejercicio 2020 y 2021, en materia de crédito.

Programas de apoyo por virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró Pandemia Global al coronavirus COVID-19 debido a su capacidad de contagio a la población en general; y a su vez, el Consejo de Salubridad General, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce en México la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una enfermedad grave de atención prioritaria.

La CNBV, mediante Oficio Núm. P302/2020, del 24 de abril del año en curso, emite "Criterios Contables Especiales", derivado de la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", publicado en el DOF el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, en concordancia con lo resuelto para otros sectores sujetos a su supervisión y vigilancia, determinó emitir con carácter temporal los criterios contables especiales, para los acreditados que se hayan visto afectados y que estuvieran clasificados contablemente como vigentes al 28 de febrero de 2020, para lo cual deben revelar en sus notas a los estados financieros, lo siguiente (Ver Nota 6.11):

- a. La mención de que se encuentran aplicando los criterios contables especiales emitidos por esta Comisión y las razones por las cuales fue necesaria su emisión.
- b. El detalle de los criterios contables especiales aplicados, así como aquellas normas que se debieron haber aplicado conforme a los criterios contables vigentes.
- c. Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el balance general como en el estado de resultados por tipo de cartera, así como en el índice de fortaleza patrimonial, de no haberse aplicado los criterios contables especiales emitidos en el presente oficio.
- d. El detalle de los conceptos y montos por tipo de cartera, por los cuales se haya realizado la aplicación de los criterios contables especiales, y su comparación respecto de aquellos que se hubieran obtenido de no haberse aplicado los mismos.

Derivado de lo anterior, el FIFOMI implementó programas de recalendarización de pagos con la finalidad de contribuir a la economía nacional y en apoyo en estos momentos de crisis a sus acreditados, por parte de Nacional Financiera, S.N.C. para las operaciones del Programa de Cadenas Productivas a través de su plataforma tecnológica y bajo el respaldo de criterios contables especiales temporales expedidos por la Comisión

Nacional Bancaria y de Valores, emitiéndose los siguientes programas:

- A) Programa de apoyo para las operaciones de cadenas productivas a través de la plataforma de Nacional Financiera, S.N.C. y su aplicación.

Autorizado por el Comité Interno de Crédito en su Sesión Extraordinaria No. 08/2020 celebrada el 20 de abril del 2020.

Beneficiarios

- Empresas de Primer Orden (EPO's)
- Proveedores de la EPO (Cadena productiva)

- B) Programa de apoyo a acreditados del FIFOMI.

Autorizado por el Comité Interno de Crédito en su Sesión Extraordinaria No. 10/2020 celebrada el 7 de mayo del 2020.

Beneficiarios

- Intermediarios Financieros Especializados y Bancarios del FIFOMI, así como sus acreditados.
- Acreditados Directos del FIFOMI.

De no haber sucedido los efectos generados por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las políticas se aplicarían conforme a las Disposiciones.

Políticas relativas al otorgamiento de reestructuras y renovaciones.

Reestructuras.

Cuando sea necesario modificar los términos y condiciones que fueron pactados en un crédito otorgado con los recursos del FIFOMI, los acreditados podrán solicitar a la Entidad, en casos plenamente justificados, la reestructuración del crédito, que derive de las siguientes situaciones:

- a. Ampliación de las garantías que amparan el crédito, o bien;
- b. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - i. Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
 - ii. Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - iii. Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.
 - iv. Prórroga del plazo del crédito.

Cualquier cambio a los términos y condiciones que hubieren sido pactados en un crédito, derivados de reestructuras, será motivo de una nueva evaluación y aprobación, debiendo pasar por las distintas etapas del proceso crediticio desde la etapa de originación.

Renovación de Crédito.

Es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con el FIFOMI, en la que sea parte el mismo deudor, un

obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No se considerará renovado un crédito por las Disposiciones de la CNBV que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Políticas relativas a la Propuesta de Pagos, Reestructuración o Renovación.

- a. Los Créditos de los que se reciba una propuesta de pago, reestructuración o renovación y se encuentren dentro de los plazos señalados en las "Políticas sobre Cobranza" se atienden como Cartera Administrativa.
- b. Las propuestas de pago, reestructuraciones y renovaciones deben estar debidamente autorizadas por los Comités del FIFOMI.

Políticas sobre Reestructuras de Adeudo bajo Convenio Judicial.

1. En el evento de que, derivado de las acciones judiciales y extrajudiciales, los deudores presenten propuestas de pago, en las que se requiera de un nuevo plazo de amortización, para la liquidación de sus adeudos, se podrán autorizar bajo los siguientes criterios:
 - a. Los plazos estarán en función del destino del Crédito y del plazo originalmente contratado, siendo el plazo máximo de 5 años, con período de gracia en capital máximo de 12 meses.
 - b. La reestructuración o Renovación podrá ser sobre un sólo financiamiento otorgado o mediante la consolidación de diferentes créditos, incluyendo los intereses devengados no pagados que existieran.
 - c. La tasa de Interés permanecerá vigente conforme a lo contratado originalmente. En caso de consolidación de adeudos, se aplicará la tasa mayor.
 - d. El Comité Interno de Crédito podrá autorizar la modificación a los convenios judiciales que se hayan celebrado para la formalización de este tipo de propuestas.
 - e. Cualquier otro asunto no comprendido en los incisos anteriores, se analizará por el Comité Interno de Crédito de manera individual.

En el esquema previsto en el presente capítulo, no se elaborará estudio de costo beneficio, salvo que exista una Condonación adicional a la sobre tasa moratoria o se trate de esquemas mixtos (combinados), únicamente se requerirá la siguiente documentación:

- a. Último informe de seguimiento efectuado al proyecto financiado (antigüedad no mayor a 3 meses, explicando la problemática presentada en el caso).
 - b. Verificación de la existencia de garantías, así como de su estado físico.
 - c. Dictamen de la Gerencia de Procesos Contenciosos respecto del Estado Procesal del juicio.
2. Las propuestas autorizadas se formalizarán mediante convenio judicial, que deberán contener por lo menos el reconocimiento de adeudos, con base en la consulta de saldos, considerando capital, Intereses Ordinarios, Intereses Moratorios; las condiciones autorizadas por la instancia correspondiente (considerando plazo, tasa, amortización de capital y pago de intereses); así como la subsistencia de garantías.
 3. Los convenios judiciales que se autoricen no se reclasificarán en su estatus, en tanto no exista evidencia del Pago Sostenido del Crédito, conforme a lo que establecen las

Disposiciones.

4. El seguimiento para el cumplimiento de los convenios judiciales estará a cargo de la Gerencia Regional correspondiente y de la Gerencia de Cartera conforme a sus ámbitos de competencia.

Políticas para la recuperación extrajudicial de créditos vencidos.

Los acreditados que incumplen en sus pagos en los términos pactados, son requeridos por la Gerencia de Cartera vía telefónica y/o por medios electrónicos, solicitando a los acreditados la regularización de su adeudo, en caso de no obtenerse la recuperación conforme los tiempos establecidos en las Disposiciones, se envía a cartera vencida y se turna la documentación a la Subdirección Jurídica para que inicie las acciones que correspondan para la recuperación por la vía judicial.

Políticas para la recuperación judicial de los créditos vencidos.

La Gerencia de Procesos Contenciosos de la Subdirección Jurídica notifica el vencimiento del adeudo al acreditado, si no se obtiene propuesta de pago, reestructuración, dación en pago, o alguna combinación de éstas, se inician las acciones legales correspondientes.

Programas de Garantías.

Los servicios de financiamiento que presta la Institución están complementados con programas de garantías con fondos líquidos provenientes de la Secretaría de Economía, a efecto de impulsar el desarrollo de las Pymes del sector minero y su cadena de valor que no cuentan con garantías suficientes para tener acceso al crédito y minimizar el riesgo en la recuperación de los recursos otorgados. Los programas de garantías son los siguientes.

- Crédito Directo (FP2006-219): Se constituyó el fondo líquido de \$20,000. En marzo de 2015, julio de 2016 y febrero de 2018 se llevaron a cabo las devoluciones de los recursos no comprometidos por \$6,627; \$2,638 y \$213 respectivamente a la Tesorería de la Federación.
- Programa Integral de Garantías para PYMES del Sector Minero y su cadena productiva a través del FIFOMI (FME2010-3): El fondo líquido de este programa fue de \$25,000. En abril de 2016 se realizó la devolución de los recursos no comprometidos por \$25,435, en marzo 2017 se efectuó la devolución de \$1,143, en febrero de 2018 se devolvieron \$3,173, posteriormente en enero de 2019 se devolvieron \$382 y en marzo de 2020 se devolvieron \$481 a la Tesorería de la Federación.
- Fondo de Garantías para Apoyar la Modernización y Equipamiento de la Pequeña Minería y su Cadena Productiva (FME2011-9): Se constituyó el fondo líquido de \$50,000. En abril de 2016 se realizó la devolución de los recursos no comprometidos por \$42,643, en el mes de marzo 2017 se efectuó la devolución de \$7,176 posteriormente en febrero de 2018 se devolvieron \$6,598 y en marzo de 2020 se devolvieron \$177 a la Tesorería de la Federación.
- Fortalecimiento del Programa Integral de Garantías para PYMES del Sector Minero y su cadena productiva, a través del FIFOMI (FME2012-14): Se constituyó el fondo líquido por \$25,000. En marzo de 2017 se realizó la devolución de los recursos no comprometidos por \$20,222 y en febrero 2018 se efectuó la devolución por \$7,744 posteriormente en enero de 2019 se devolvieron \$1,711 y en marzo de 2020 se devolvieron \$100 a la Tesorería de la Federación.

- Programa Integral de Garantías (FME2015-1): Se constituyó el fondo líquido por \$50,000. En marzo de 2020 se realizó la devolución de los recursos no comprometidos por \$17,234 a la Tesorería de la Federación.
- Fondo de Garantías para Fronteras (FIPRAPYME 2017-4): Se constituyó el fondo por \$90,000. En enero de 2020 se realizó la devolución de los recursos no comprometidos por \$84,849 a la Tesorería de la Federación.
- Programa de Garantías para el Financiamiento a la Modernización de Empresas del Sector Minero y su Cadena de Valor (FIPRAPYME 2017-5): Se constituyó el fondo con recursos por \$45,000, actualmente es el único programa que se encuentra vigente.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Se realiza con base en las Disposiciones, bajo este cálculo la estimación preventiva para riesgos crediticios se registra contra los resultados del ejercicio correspondiente en que se determina, en apego a lo siguiente:

Metodología establecida en las disposiciones de la CNBV:

De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo

Artículo 142: El monto total de reservas a constituir por el Organismo de Fomento o Entidad de Fomento para la Cartera Crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Las reservas preventivas se calculan con base en las metodologías generales considerando los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E conforme a la tabla siguiente:

PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS

| GRADOS DE RIESGO | COMERCIAL |
|-------------------------|------------------|
| A-1 | 0 a 0.9 |
| A-2 | 0.901 a 1.5 |
| B-1 | 1.501 a 2.0 |
| B-2 | 2.001 a 2.5 |
| B-3 | 2.501 a 5.0 |
| C-1 | 5.001 a 10.0 |
| C-2 | 10.001 a 15.5 |
| D | 15.501 a 45.0 |
| E | Mayor a 45.0 |

i. Bienes adjudicados y recibidos como dación en pago.

Las propiedades y los equipos adjudicados dentro de juicios relacionados con créditos a favor del FIFOMI, son registrados, en términos generales al valor que determina la instancia judicial.

Los bienes, valores o derechos recibidos en dación en pago se registran al valor del precio convenido.

Estimación para baja de valor de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago

La estimación se calcula conforme a las Disposiciones.

- I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, se constituirán las provisiones a que hace referencia el párrafo anterior de acuerdo a lo siguiente:

ESTIMACIÓN PARA BIENES MUEBLES

| Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses) | Porcentaje de estimación |
|---|---------------------------------|
| Hasta 6 | 0% |
| Más de 6 y hasta 12 | 10% |
| Más de 12 y hasta 18 | 20% |
| Más de 18 y hasta 24 | 45% |
| Más de 24 y hasta 30 | 60% |
| Más de 30 | 100% |

- II. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las estimaciones de acuerdo con lo siguiente:

ESTIMACIÓN PARA BIENES INMUEBLES

| Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses) | Porcentaje de estimación |
|---|---------------------------------|
| Hasta 12 | 0% |
| Más de 12 y hasta 24 | 10% |
| Más de 24 y hasta 30 | 15% |
| Más de 30 y hasta 36 | 25% |
| Más de 36 y hasta 42 | 30% |
| Más de 42 y hasta 48 | 35% |
| Más de 48 y hasta 54 | 40% |
| Más de 54 y hasta 60 | 50% |
| Más de 60 | 100% |

Las estimaciones se reconocen en los resultados del ejercicio en que suceden.

j. Inmuebles, mobiliario y equipo.

Los inmuebles, el mobiliario y equipo se registran al costo y la depreciación se calcula con base en el método de línea recta.

k. Inmuebles, mobiliario y equipo.

La inversión en acciones de las compañías Exportadora de Sal, S. A. de C. V. (ESSA) y de Baja Bulk Carriers, S. A. (BBC) se valúa con base en el método de participación conforme a la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes (ver Nota 2-b).

l. Operaciones en moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera del Fideicomiso se actualizan a los tipos de cambio FIX aplicable al cierre de cada período. Las fluctuaciones cambiarias son consideradas como parte de los ingresos y gastos por intereses, afectando directamente los resultados del mes en que ocurren.

m. Beneficios a los empleados.

De conformidad con el reglamento interior de trabajo y la Ley Federal del Trabajo (LFT) la entidad cuenta con los siguientes beneficios.

Obligaciones laborales del Fideicomiso.

Prima de antigüedad.

De acuerdo con la LFT, el fideicomiso tiene la obligación de indemnizar a los empleados que sean dados de baja en ciertas circunstancias y la obligación de pagar una prima de antigüedad cuando: se separen voluntariamente (siempre que hayan cumplido quince años o más de servicio); se separen por causa justificada y a los que sean cesados, independientemente de que haya habido o no causa justificada para ello y en caso de muerte del trabajador. Para ello, se tiene constituido un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI para garantizar la obligación por beneficios actuales determinado por medio de cálculos actuariales realizados con cifras al cierre de cada ejercicio.

Indemnizaciones.

Para efectos de determinar los beneficios y obligaciones que origina la llamada Remuneración al Término de la Relación Laboral, se mantiene la estructura y condiciones establecidas en los artículos 46 a 52 de la LFT.

Plan de pensiones personal operativo.

El monto del beneficio que en el retiro se entregue a cada participante será aquel que resulte mayor de aplicar las siguientes reglas, en el entendido que la primera de ellas sólo opera en los casos en que la antigüedad y la edad del empleado sumen cuando menos 85 años:

- a. 100% del Sueldo mensual pensionable menos la pensión que otorgue el IMSS sin considerar asignaciones familiares.
- b. 1% multiplicado por el sueldo mensual pensionable multiplicado por los años de servicio.
- c. La pensión que actuarialmente resulte de un capital que se calcula como la suma de la antigüedad incrementada en 4.5 y multiplicada por dos tercios del sueldo mensual pensionable.

Fechas y condiciones de retiro

El primer día del mes que inmediatamente siga o coincida con aquel en que el participante cumpla la edad de 60 y cuente con 10 años de antigüedad.

Se permite el retiro voluntario (anticipado) conforme a las siguientes reglas:

| Antigüedad | Porcentaje de estimación |
|----------------------|---------------------------------|
| Entre 10 y 12 años | 3 meses de sueldo pensionable |
| Más de 12 y hasta 18 | 4.5 meses de sueldo pensionable |
| Más de 15 años | 6 meses de sueldo pensionable |

(*) El beneficio obtenido será recibido en una sola exhibición.

Adicionalmente, el Plan ofrece la opción de prejubilación para aquellos empleados que cuenten con una edad de 55 años y una antigüedad mínima de 16 años en la empresa, previa autorización del Comité del Plan de Pensiones.

El beneficio por pre-jubilación será equivalente al 1% del sueldo mensual pensionable por cada año de servicio activo. La forma de pago de dicho beneficio será con pago único.

Plan pensiones de contribución definida.

La institución cuenta con un plan de pensiones de contribución definida que cubre a los empleados del personal de mando. Este plan otorga como beneficio un pago único equivalente al saldo de la cuenta individual acumulada a nombre del trabajador mediante aportaciones realizadas por la institución y el propio empleado. Los activos de este plan se mantienen identificados y separados respecto a los activos propios de la institución en un fondo de fideicomiso conformado por las cuentas individuales a nombre de los trabajadores.

Mediante acuerdo 1234/FFM/IX/2011 de septiembre de 2011, con fundamento en el artículo 58 fracción II y XI de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el artículo 134, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autorizó llevar a cabo los trámites para la migración del Plan de Pensiones de personal de mando del Fideicomiso de Fomento Minero de un esquema de Beneficio Definido a uno de Contribución Definida.

Mediante acuerdo PP EXT I/05/2012 de enero de 2012, se autorizó la migración del fondo para la constitución del Plan de Pensiones para el personal de mando de los empleados del FIFOMI de Beneficio Definido a Contribución Definida de conformidad con los artículos 32 incisos g) y j) y 33 del Reglamento del Plan de Pensiones, los cuales fueron transferidos con fecha 6 de junio de 2012.

Para cubrir el pasivo correspondiente existe un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI, para garantizar las obligaciones por beneficios actuales.

La pensión que se alcance a adquirir con el saldo de la cuenta resultante de la suma de las siguientes subcuentas:

- a. Subcuenta A: por la aportación del 8% del sueldo mensual pensionable del empleado, esta aportación se realizará únicamente por el FIFOMI.
- b. Subcuenta B: por las aportaciones voluntarias ordinarias del Empleado, hasta por el 4% de su sueldo mensual pensionable y por la participación del FIFOMI por el 50%.
- c. Subcuenta C: por la cantidad que resulta de la inscripción por cambio.

La administración, contrata anualmente los servicios de despacho actuarial externo, quien emite el informe competente de los conceptos antes mencionados.

n. Efecto acumulado por conversión.

El FIFOMI registra la valuación por tipo de cambio de inversiones permanentes en acciones de la asociada BBC respecto a la parte proporcional del incremento en su capital contable correspondiente en el rubro de "Efecto acumulado con conversión", en el patrimonio.

o. Uso de estimaciones.

En la preparación de los estados financieros, la administración del FIFOMI realiza estimaciones tales como: reserva preventiva de riesgos crediticios, bienes adjudicados, plan de pensiones y la prima de antigüedad, entre otras, para presentar la información financiera de conformidad con las Disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV.

p. Administración de riesgos.

El proceso de administración integral de riesgos se lleva a cabo conforme lo estipulado en las Disposiciones que en su Artículo 81 establecen la obligación que tienen las Entidades de Fomento de revelar la información relativa a las políticas, metodologías, niveles de riesgo asumidos y demás medidas relevantes adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo:

Información Cualitativa

- a. El Fideicomiso cuenta con un Comité de Riesgos, presidido por un experto independiente en riesgos, un miembro del Comité Técnico, el Director General del Fideicomiso y el Subdirector de Riesgos; y cuyas funciones están descritas en el Artículo 64 de las Disposiciones.
- b. Las metodologías empleadas para identificar y cuantificar los diferentes tipos de riesgos se describen brevemente a continuación:

Riesgo de crédito

El Riesgo de Crédito, definido en el Artículo 59 de las Disposiciones como: la pérdida potencial por falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento [...], se identifica, cuantifica, vigila y controla con apego a la metodología general descrita en el Título Segundo, Capítulo V, Sección Cuarta, apartado A, de las Disposiciones.

El resultado del análisis de riesgo crédito son las reservas que representan la pérdida esperada de la cartera de crédito del Fideicomiso.

En el caso del VaR de crédito, la metodología utilizada es la correspondiente a la simulación por método Montecarlo, considerando un nivel de confianza del 95% y con horizonte de tiempo de un año. Para el cálculo de VaR de crédito, se realizan 10,000 simulaciones bajo dicha metodología. Debe entenderse por VaR de crédito como la máxima pérdida esperada en un horizonte de tiempo de un año y bajo un nivel de confianza de un 95%, lo anterior en condiciones normales de la cartera de crédito del Fideicomiso

Riesgo de liquidez

Para el Riesgo de Liquidez se utiliza el modelo de brechas de liquidez o "GAP" de vencimiento, el cual mide la diferencia entre el valor de activos y el valor de pasivos con vencimiento durante un lapso determinado.

Para la realización de los pronósticos utilizados para el riesgo de liquidez, se hace uso de la metodología de series de tiempo, en específico del modelo Holt-Winters, el cual considera tres parámetros (suavizamiento, tendencia y estacionalidad). Para obtener los mejores pronósticos se realiza el análisis con tres años de observaciones y reduciendo el error cuadrático medio.

El resultado obtenido del análisis de brechas de liquidez es un gráfico de barras y líneas, donde las barras denotan los activos y pasivos, mientras que las líneas muestran las brechas de liquidez (disponibilidades) observadas y estimadas, así como el nivel de financiamiento disponible.

Riesgo de mercado

En el caso del Riesgo de Mercado se utiliza el Valor en Riesgo de Mercado (VaR), que es la estimación de la máxima pérdida posible para un horizonte de tiempo y un nivel de confianza determinados, y se valida con pruebas retrospectivas de acuerdo con el modelo conocido como Backtesting.

El cálculo de VaR de mercado se realiza utilizando la metodología de simulación histórica, bajo un nivel de confianza del 99% y un horizonte de tiempo de un año.

Debe entenderse por VaR de mercado como la pérdida máxima esperada de la cartera de inversión del Fideicomiso bajo el nivel de confianza y el horizonte de tiempo dados, lo anterior bajo situaciones normales del mercado.

Riesgo Tecnológico

Para medir el Riesgo Tecnológico se crearon nueve indicadores, a los cuales se da seguimiento de manera trimestral, los cuales se describen en la tabla contenida en la Nota 26.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal es responsabilidad de la Subdirección Jurídica del Fideicomiso, y se define en el Artículo 59 de las Disposiciones, que a la letra dice: Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que [...] el Fideicomiso lleva a cabo.

En este sentido, para el pasivo laboral la administración y control se realiza de la siguiente manera:

1. La Subdirección Jurídica informa a la Gerencia de Recursos Humanos el inicio de un juicio laboral.
2. La Gerencia de Recursos Humanos realiza el cálculo del riesgo laboral, sustentándose en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, para los trabajadores que se encuentran en proceso de demanda laboral en contra de la entidad a fin de determinar los pasivos laborales a futuro.

Dicho artículo establece:

Derecho del trabajador a la reinstalación o indemnización

El trabajador podrá solicitar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, a su elección, que se le reinstale en el trabajo que desempeñaba, o que se le indemnice con el importe de tres meses de salario, a razón del que corresponda a la fecha en que se realice el pago.

Pago de salarios vencidos

Si en el juicio correspondiente no comprueba el patrón (a causa de la rescisión, el trabajador tendrá derecho) además, cualquiera que hubiese sido la acción intentada, a que se le paguen los salarios vencidos computados desde la fecha del despido hasta por un período máximo de doce meses, en términos de lo preceptuado en la última parte del párrafo anterior.

Generación y pago de intereses al no concluir el procedimiento en un año
Si al término del plazo señalado en el párrafo anterior no ha concluido el procedimiento o no se ha dado cumplimiento al laudo, se pagarán también al trabajador los intereses que se generen sobre el importe de quince meses de salario, a razón del dos por ciento mensual, capitalizable al momento del pago. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable para el pago de otro tipo de indemnizaciones o prestaciones.

3. La Gerencia de Recursos Humanos informa trimestralmente a la Subdirección Jurídica las cantidades determinadas que corresponden a cada trabajador.
4. La Subdirección Jurídica reporta las cantidades a la Subdirección de Riesgos, considerando que la Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI y que el valor señalado se determina conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor.
5. La Subdirección de Riesgos presenta los pasivos contingentes laborales al Comité de Riesgos, considerando lo siguiente: "Dado que un juicio es un juego de suma cero no cooperativo, se tiene una situación en la que la ganancia o pérdida de un participante se equilibra con exactitud con las pérdidas o ganancias de los otros participantes y que cada uno de ellos tratará de extraer el máximo beneficio. La estrategia seguida en la Subdirección de Riesgos para determinar el costo en el que se incurriría por perder un juicio es considerar la pérdida máxima que se tendría en la matriz de pagos.

En cuanto a los juicios mercantiles, la Subdirección Jurídica reporta únicamente de manera informativa a la Subdirección de Riesgos, los asuntos mercantiles derivados de las operaciones de crédito, pues no representan un riesgo de tipo legal, sino crediticio. Asimismo, y debido a que los asuntos contenciosos asociados a saldos registrados en cuentas de orden tampoco representan un riesgo legal, sino una potencial recuperación de saldos castigados, no se consideran en dicho informe.

Asimismo, se presenta al Comité de Riesgos el seguimiento mensual al consumo por riesgo legal, con la finalidad de que no se exceda el límite autorizado por dicho Comité.

Riesgo Operacional

6. El Riesgo Operacional se define en el mismo Artículo 59, como: La pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información [...]. Su evaluación se realiza acorde a la metodología descrita en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de noviembre de 2016 por la Secretaría de la Función Pública, y en lo concerniente a los diferentes tipos de pérdida y su costo la

evaluación se efectúa de acuerdo con lo señalado en el Anexo 25 de las Disposiciones.

- c. La valuación del portafolios de inversión se realiza mediante el cálculo diario del Valor de Riesgo de mercado (VaR) al que se le aplican pruebas retrospectivas (backtesting).

Adicional a lo anterior, y de conformidad con los estados financieros de ESSA dictaminados de diciembre 2020 por el auditor externo, en su apartado de "Informe sobre pasivos contingentes", presenta juicios fiscales, laborales y mercantiles de montos relevantes que podrían impactar los resultados financieros.

3. Disponibilidades.

Las disponibilidades al 31 de marzo de 2021 y 2020, se integran como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Caja | \$ 23 | \$ 22 |
| Bancos | 3,616 | 4,151 |
| Otras disponibilidades restringidas | 99 | 99 |
| | <u>\$ 3,738</u> | <u>\$ 4,272</u> |

4. Inversiones en valores.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, las inversiones en valores se integran como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Títulos disponibles para la venta | | |
| Otros títulos de deuda: | | |
| Fondo de fondos | \$ 204,849 | \$ 172,895 |
| | <u>\$ 204,849</u> | <u>\$ 172,895</u> |

La inversión en Fondo de Fondos no establece una fecha de vencimiento y la venta o realización está sujeta a previa autorización.

5. Deudores por reporto.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, las disponibilidades se integran como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|----------------------|-------------------|-------------------|
| Títulos en reporto | | |
| Deuda gubernamental: | | |
| Bpag28 | \$ 18,766 | \$ - |
| BPA182 | - | 19,500 |
| Bondes D | 106,766 | 123,490 |
| Bonos | 35,566 | - |
| Otros | 18 | 26 |
| | <u>\$ 161,116</u> | <u>\$ 143,016</u> |

Las operaciones de reporto se realizan con los excedentes de efectivo, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal emitidas por la SHCP, atendiendo a lo establecido en el párrafo 46 del Criterio B-3 "Reportos", contenido en el anexo 37 a que se refiere el Artículo 291 de las Disposiciones.

- a. El monto total de las operaciones en reporto de enero a marzo de 2021, ascendieron a \$8,603,592 y en el 2020 a \$10,403,751.
- b. El monto de los intereses (premios) de las operaciones de reporto reconocidos en los resultados del período de enero a marzo de 2021, fueron de \$1,396 y en 2020 por \$2,919.
- c. Las operaciones realizadas en reporto durante 2021 y 2020, fueron con vencimiento al día siguiente, 1, 2, 3, 4 y 5 días en fines de semana largos, dando un promedio de 1.4424 días y 1.4405 días respectivamente.
- d. Los instrumentos financieros objeto de reporto fueron Bpag28, Bondes D y Bonos.
- e. Los colaterales recibidos se registran en cuentas de orden.
- f. El Fideicomiso de Fomento Minero no pactó inversiones en directo a marzo 2021 y 2020.

6. Cartera de crédito.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el 24 de abril del 2020, derivado de la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, determinó emitir con carácter temporal los criterios contables especiales, para los acreditados que se hayan visto afectados y que estuvieran clasificados contablemente como vigentes al 28 de febrero de 2020.

Los criterios consisten básicamente en la reestructura de créditos que no se consideren como cartera vencida y sigan operando en cartera vigente con el diferimiento de pagos y únicamente con el pago de intereses.

Al 31 de marzo de 2021, la cartera de crédito con criterios especiales se refleja en estados financieros.

6.1 Al 31 de marzo de 2021 y 2020 la cartera de crédito se integra como sigue:

| <u>TIPO DE CREDITO</u> | <u>CARTERA VIGENTE</u> | | | <u>CARTERA VENCIDA</u> | | | <u>TOTAL</u> |
|--------------------------------|------------------------|-------------|---------------------|------------------------|-------------|-------------|---------------------|
| | Dolares | | | Dolares | | | |
| | Convertidos a | | | Convertidos a | | | |
| | <u>M.N.</u> | <u>M.N.</u> | <u>SUMA</u> | <u>M.N.</u> | <u>M.N.</u> | <u>SUMA</u> | |
| <u>Al 31 de marzo de 2021</u> | | | | | | | |
| Interm. Financiero Bancario | \$ 332,805 | \$ - | \$ 332,805 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 332,805 |
| Interm. Financiero Especializa | 1,961,127 | - | 1,961,127 | - | - | - | 1,961,127 |
| Prestamos Directos | 1,081,466 | - | 1,081,466 | 206,262 | - | 206,262 | 1,287,728 |
| Cartera Total | 3,375,398 | - | 3,375,398 | 206,262 | - | 206,262 | 3,581,660 |
| Estimacion preventiva | (64,908) | | (64,908) | (206,262) | - | (206,262) | (271,170) |
| Cartera Neta | <u>\$ 3,310,490</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 3,310,490</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 3,310,490</u> |

| TIPO DE CREDITO | CARTERA VIGENTE | | | CARTERA VENCIDA | | | TOTAL |
|--------------------------------|-----------------------|------|--------------|-----------------------|------|------------|--------------|
| | Dolares Convertidos a | | | Dolares Convertidos a | | | |
| | M.N. | M.N. | SUMA | M.N. | M.N. | SUMA | |
| <u>Al 31 de marzo de 2020</u> | | | | | | | |
| Interm. Financiero Bancario | \$ 335,803 | \$ - | \$ 335,803 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 335,803 |
| Interm. Financiero Especializa | 1,923,102 | - | 1,923,102 | - | - | - | 1,923,102 |
| Prestamos Directos | 928,548 | - | 928,548 | 206,262 | - | 206,262 | 1,134,810 |
| Cartera Total | 3,187,453 | - | 3,187,453 | 206,262 | - | 206,262 | 3,393,715 |
| Estimacion preventiva | (48,541) | - | (48,541) | (83,637) | - | (83,637) | (132,178) |
| Cartera Neta | \$ 3,138,912 | \$ - | \$ 3,138,912 | \$ 122,625 | \$ - | \$ 122,625 | \$ 3,261,537 |

Al 31 de marzo de 2021, el saldo de la cartera de crédito neta aumentó en \$48,953 comparado con el mismo período de 2020 lo que representa el 2%.

6.2 Desglose de la Cartera de Crédito por Sector y porcentaje de concentración:

| SECTOR | CARTERA VIGENTE | % | CARTERA VENCIDA | % | TOTAL | % |
|---|-----------------|------|-----------------|------|--------------|------|
| <u>Al 31 de marzo de 2021</u> | | | | | | |
| Productor de Mineral | \$ 934,260 | 28% | \$ 206,262 | 100% | \$ 1,140,522 | 32% |
| Servicios de la industria Minera | 307,016 | 9% | - | 0% | 307,016 | 9% |
| Productor de Mineral | 756,099 | 22% | - | 0% | 756,099 | 21% |
| Distribuidores/Comercializador es de mineral | 1,378,023 | 41% | - | 0% | 1,378,023 | 38% |
| Cartera Total | 3,375,398 | 100% | 206,262 | 100% | 3,581,660 | 100% |
| Estimacion preventiva | (64,908) | - | (206,262) | - | (271,170) | - |
| Cartera Neta | \$ 3,310,490 | - | \$ - | - | \$ 3,310,490 | - |

| SECTOR | CARTERA VIGENTE | % | CARTERA VENCIDA | % | TOTAL | % |
|--|-----------------|------|-----------------|------|--------------|------|
| <u>Al 31 de marzo de 2020</u> | | | | | | |
| Productor de Mineral | \$ 797,816 | 25% | \$ 206,262 | 100% | \$ 1,004,078 | 29% |
| Servicios de la industria Minera | 364,367 | 12% | - | 0% | 364,367 | 11% |
| Productor de Mineral | 801,989 | 25% | - | 0% | 801,989 | 24% |
| Distribuidores/Comercializadores de mineral | 1,223,281 | 38% | - | 0% | 1,223,281 | 36% |
| Cartera Total | 3,187,453 | 100% | 206,262 | 100% | 3,393,715 | 100% |
| Estimacion preventiva | (48,541) | - | (83,637) | - | (132,178) | - |
| Cartera Neta | \$ 3,138,912 | - | \$ 122,625 | - | \$ 3,261,537 | - |

En la composición de la cartera al primer trimestre de 2021 con respecto al mismo período de 2020 se destaca lo siguiente:

- a. Al cierre del primer trimestre de 2021, los sectores Productor de Mineral así como Distribuidores y comercializadores de Mineral se incrementaron en 14% y 13%, respectivamente, comparado con el mismo período de 2020.
- b. Al cierre del primer trimestre de 2021, los sectores Servicios a la Industria Minera y Productor de Mineral disminuyeron en 16% y 6%, respectivamente, comparado con el mismo período de 2020.

6.3 Clasificación por plazos de la Cartera de Crédito vencida:

| TIPO DE CREDITO | 1 a 180 días | 181 a 365 días | 366 días a 2 años | mas de 2 años | TOTAL |
|----------------------------------|--------------|----------------|-------------------|---------------|-----------|
| <u>Al 31 de marzo de 2021</u> | | | | | |
| Interm. Financiero Bancario | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Interm. Financiero Especializado | - | - | - | - | - |
| Prestamos Directos | - | - | 204,376 | 1,886 | 206,262 |
| Cartera Vencida | - | - | 204,376 | 1,886 | 206,262 |
| Estimacion preventiva | - | - | (204,376) | (1,886) | (206,262) |
| Cartera Neta | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |

| TIPO DE CREDITO | 1 a 180 días | 181 a 365 días | 366 días a 2 años | mas de 2 años | TOTAL |
|----------------------------------|--------------|----------------|-------------------|---------------|------------|
| <u>Al 31 de marzo de 2020</u> | | | | | |
| Interm. Financiero Bancario | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Interm. Financiero Especializado | - | - | - | - | - |
| Prestamos Directos | - | 204,376 | - | 1,886 | 206,262 |
| Cartera Vencida | - | 204,376 | - | 1,886 | 206,262 |
| Estimacion preventiva | - | (81,751) | - | (1,886) | (83,637) |
| Cartera Neta | \$ - | \$ 122,625 | \$ - | \$ - | \$ 122,625 |

Al cierre del primer trimestre de 2021 la cartera vencida permaneció sin cambios comparado con el mismo período de 2020. El índice de morosidad (IMOR) disminuyó al pasar de 6.08% en 2020 a 5.76% en 2021.

Durante el primer trimestre de 2021 no hubo recuperación de cartera vencida registrada en cuentas de orden.

Al cierre del primer trimestre 2021 y 2020 no se efectuaron castigos.

6.4 Desglose del saldo total de los créditos clasificados como emproblemados y no emproblemados:

| Tipo de credito | CARTERA VIGENTE | | | | | | TOTAL |
|----------------------------------|-----------------|------|----------|-----------------|------|--------------|--------------|
| | Emproblemada | | | No Emproblemada | | | |
| | Dolares | | | Dolares | | | |
| | Convertidos a | | | Convertidos a | | | |
| M.N. | M.N. | SUMA | M.N. | M.N. | SUMA | | |
| <u>Al 31 de marzo de 2021</u> | | | | | | | |
| Interm. Financiero Bancario | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 332,805 | \$ - | \$ 332,805 | \$ 332,805 |
| Interm. Financiero Especializado | 73,359 | - | 73,359 | 1,887,768 | - | 1,887,768 | 1,961,127 |
| Prestamos Directos | - | - | - | 1,081,466 | - | 1,081,466 | 1,081,466 |
| Cartera Vigente | 73,359 | - | 73,359 | 3,302,039 | - | 3,302,039 | 3,375,398 |
| Estimacion preventiva | (64,908) | - | (64,908) | - | - | - | (64,908) |
| Cartera Neta | \$ 8,451 | \$ - | \$ 8,451 | \$ 3,302,039 | \$ - | \$ 3,302,039 | \$ 3,310,490 |

| Tipo de credito | CARTERA VIGENTE | | | | | | TOTAL |
|----------------------------------|-----------------|------|----------|-----------------|------|--------------|--------------|
| | Emproblemada | | | No Emproblemada | | | |
| | Dolares | | | Dolares | | | |
| | Convertidos a | | | Convertidos a | | | |
| M.N. | M.N. | SUMA | M.N. | M.N. | SUMA | | |
| <u>Al 31 de marzo de 2020</u> | | | | | | | |
| Interm. Financiero Bancario | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 335,803 | \$ - | \$ 335,803 | \$ 335,803 |
| Interm. Financiero Especializado | - | - | - | 1,923,102 | - | 1,923,102 | 1,923,102 |
| Prestamos Directos | 1,065 | - | 1,065 | 927,483 | - | 927,483 | 928,548 |
| Cartera Vigente | 1,065 | - | 1,065 | 3,186,388 | - | 3,186,388 | 3,187,453 |
| Estimacion preventiva | - | - | - | - | - | - | (48,541) |
| Cartera Neta | \$ 1,065 | \$ - | \$ 1,065 | \$ 3,186,388 | \$ - | \$ 3,186,388 | \$ 3,138,912 |

| Tipo de credito | CARTERA VENCIDA | | | | | | TOTAL |
|----------------------------------|-----------------|------|-----------|-----------------|------|------|-----------|
| | Emproblemada | | | No Emproblemada | | | |
| | Dolares | | | Dolares | | | |
| | Convertidos a | | | Convertidos a | | | |
| M.N. | M.N. | SUMA | M.N. | M.N. | SUMA | | |
| <u>Al 31 de marzo de 2021</u> | | | | | | | |
| Interm. Financiero Bancario | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Interm. Financiero Especializado | - | - | - | - | - | - | - |
| Prestamos Directos | 206,262 | - | 206,262 | - | - | - | 206,262 |
| Cartera Vigente | 206,262 | - | 206,262 | - | - | - | 206,262 |
| Estimacion preventiva | (206,262) | - | (206,262) | - | - | - | (206,262) |
| Cartera Neta | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |

| Tipo de credito | CARTERA VENCIDA | | | | | | TOTAL |
|----------------------------------|-----------------|------|------------|-----------------|------|------|------------|
| | Emproblemada | | | No Emproblemada | | | |
| | Dolares | | | Dolares | | | |
| | Convertidos a | | | Convertidos a | | | |
| M.N. | M.N. | SUMA | M.N. | M.N. | SUMA | | |
| <u>Al 31 de marzo de 2020</u> | | | | | | | |
| Interm. Financiero Bancario | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Interm. Financiero Especializado | - | - | - | - | - | - | - |
| Prestamos Directos | 206,262 | - | 206,262 | - | - | - | 206,262 |
| Cartera Vigente | 206,262 | - | 206,262 | - | - | - | 206,262 |
| Estimacion preventiva | (83,637) | - | (83,637) | - | - | - | (83,637) |
| Cartera Neta | \$ 122,625 | \$ - | \$ 122,625 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 122,625 |

En consideración a los criterios especiales y conforme a las Disposiciones se considera cartera emproblemada: "aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones establecidos originalmente. La cartera vigente y la cartera vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada".

- 6.5 Al 31 de marzo del 2021 y 2020 los saldos de la cartera sujeta a programas de apoyo se presentan de la siguiente forma:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------------|------------|------------|
| FME-2015-1 | \$ 240,987 | \$ 561,177 |
| FIPRAPYME 2017-4 | 37,544 | 128,170 |
| FIPRAPYME 2017-5 | 191,285 | 263,214 |
| Saldo de cartera de programas | \$ 469,816 | \$ 952,561 |

Al cierre del primer trimestre de 2021, el saldo de la cartera amparada con programas de garantías muestra una disminución de \$482,745, que representa el 51%, lo anterior deriva de las devoluciones realizadas durante el mes de enero 2020 por el cierre de los programas FME2015-1 y FIPRAPYME 2017-4 por \$84,849 y marzo de 2020 por \$17,994 respectivamente, adicional a lo anterior el monto de los programas a disminuido por la liquidación de los créditos adheridos

- 6.6 Comisiones por otorgamiento de crédito.

Los montos de las comisiones por el otorgamiento de crédito aplicadas a resultados por el periodo de enero a marzo 2021 ascienden a \$465 con un plazo promedio de 3 años, como lo establece la CUOEF (B-5 Cartera de Crédito párrafo 42).

- 6.7 Calificación por grado de riesgo.

La estimación preventiva por calificación de riesgo al primer trimestre de 2020 se muestra a continuación:

| Tipo de credito | RESERVA | | | Cartera Total |
|------------------------|------------|-------------|------------|------------------|
| | Creditos | Entidades | Reserva | |
| | Directos | Financieras | Total | |
| A-1 | \$ 3,108 | \$ - | \$ 3,108 | \$ 589,228 |
| A-2 | 5,606 | 7,920 | 13,526 | 1,054,569 |
| B-1 | - | 3,666 | 3,666 | 205,813 |
| B-2 | 1,946 | 7,349 | 9,295 | 429,530 |
| B-3 | - | 28,345 | 28,345 | 798,260 |
| C-1 | - | 14,805 | 14,805 | 248,473 |
| C-2 | 648 | 5,095 | 5,743 | 49,525 |
| D | - | - | - | - |
| E | 206,262 | - | 206,262 | 206,262 |
| Programas de garantías | (2,514) | (11,066) | (13,580) | - |
| Total | \$ 215,056 | \$ 56,114 | \$ 271,170 | \$ 3,581,660 |

Bajo la metodología que establecen las Disposiciones, el FIFOMI determinó reservas que ascienden a \$271,170 al 31 de marzo de 2021.

La estimación presenta un incremento de \$138,992, al pasar de \$132,178 en marzo de 2020 a \$ 271,170 en marzo de 2021, equivalente al 105%, básicamente por la reserva al 100% de un acreditado directo en cartera vencida.

Al cierre del marzo 2021, no hubo estimaciones requeridas por la CNBV.

- 6.8 Las reestructuraciones efectuadas al primer trimestre del 2021 y 2020 se integran como sigue:

| Tipo de crédito | Reestructuras | |
|-----------------------------------|---------------|------------|
| | 2021 | 2020 |
| Entidades financieras | \$ 1,606 | \$ 1,808 |
| Actividad empresarial o comercial | 399,114 | 400,685 |
| Total Reestructuras | \$ 400,720 | \$ 402,493 |

| Tipo de crédito | Fecha de reestructura | Monto | Garantías Adicionales |
|-----------------------------------|-----------------------|------------|---------------------------|
| Actividad empresarial o comercial | 2019 | \$ 191 | Sin garantías adicionales |
| Entidades financieras | 2019 | 1,606 | Sin garantías adicionales |
| Actividad empresarial o comercial | 2018 | 204,376 | Sin garantías adicionales |
| Actividad empresarial o comercial | 2017 | 194,547 | Sin garantías adicionales |
| Total | | \$ 400,720 | |

Las reestructuraciones se llevaron a cabo para continuar con la política de otorgar liquidez a los acreditados.

Al cierre del primer trimestre 2021, el FIFOMI no cuenta con cartera de crédito adquirida ni cesiones de cartera

6.9 Intereses por tipo de crédito.

Al primer del 2021 y 2020 los intereses se integran como sigue:

| Tipo de acreditado | Intereses | |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Entidades financieras | \$ 42,435 | \$ 58,032 |
| Actividad empresarial o comercial | 19,310 | 18,802 |
| | <u>\$ 61,745</u> | <u>\$ 76,834</u> |

6.10 Líneas de crédito.

Al cierre del primer trimestre 2021 y 2020 el monto de las líneas de crédito en favor de clientes registradas en cuentas de orden ascienden a \$13,198,929 y \$12,504,142, respectivamente.

6.11 Cartera con criterios contables especiales (CNBV).

- a. Criterios contables especiales emitidos por esta Comisión y las razones por las cuales fue necesaria su emisión.

El Fideicomiso de Fomento Minero ante la contingencia SARS-CoV2 (COVID-19) y en apoyo a los acreditados directos y créditos de segundo piso que fueron afectados por la dicha contingencia emitió dos programas de apoyo denominados:

1. Programa de Apoyo a Acreditados del FIFOMI Contingencia Sanitaria COVID-19.
2. Programa de Apoyo a Acreditados del FIFOMI Cadenas Productivas mediante la plataforma de NAFIN Contingencia Sanitaria COVID-19.

- b. El detalle de los criterios contables especiales aplicados

Con base en los Criterios Contables Especiales emitidos por la CNBV el 24 de abril de 2020, cambiaron las condiciones para mejorar el perfil de riesgo del acreditado.

Los criterios contables especiales eran aplicables a créditos que se encontraran registrados como cartera vigente al 28 de febrero de 2020, lo anterior de conformidad a lo establecido en el párrafo 10 del Criterio B-5 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomentos.

En los mencionados criterios se estableció que los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento no aplicaría lo establecido en el párrafo 69 del mencionado Criterio B-5.

Asimismo, los créditos con pagos periódicos de principal e intereses que fueran objeto de reestructuración o renovación, podrían considerarse como vigentes al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 72 y 74 del mencionado Criterio B-5.

En los Programas de Apoyo se estableció que, el pago de capital podría ser recalendarizado hasta por un periodo de seis meses, lo anterior considerando la fecha de vencimiento original de las operaciones.

- c. Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el balance general como en el estado de resultados por tipo de cartera, así como en el índice de fortaleza patrimonial, de no haberse aplicado los criterios contables especiales.

Al cierre de marzo de 2021, se registró la cartera con criterios especiales por un total de \$3,581,660 (3,375,397 vigente y 206,262 vencida) Se estima que, en caso de no haber aplicado los criterios contables la cartera vencida hubiera incrementado aproximadamente a \$1,071,379, representando el 519% respecto la cartera vencida con criterios especiales, pudiendo alcanzar un IMOR del 32.46%.

A continuación, se presenta las cifras de la cartera con criterios contables especiales en comparación de los montos estimados de la cartera sin criterios a marzo de 2021:

| Tipo de crédito | Cartera a marzo 2021 | | |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
| | CON Criterios especiales | SIN Criterios especiales | Variación |
| Cartera Vigente | \$ 3,375,398 | \$ 2,228,774 | \$ 1,146,624 |
| Cartera Vencida | 206,262 | 1,071,379 | (865,117) |
| Cartera Total | \$ 3,581,660 | \$ 3,300,153 | \$ 281,507 |
| Índice de morosidad | 5.8% | 33.4% | |

Con respecto al Programa de Apoyo a Acreditados del FIFOMI Contingencia Sanitaria Covid19 se mantienen adheridos al programa 89 créditos con un saldo de capital por 80,575.21 representando el 2.3% con respecto al saldo de capital de la cartera a marzo de 2021.

En lo referente al Programa de Apoyo a Acreditados del FIFOMI Cadenas Productivas mediante la plataforma de Nafin Contingencia Sanitaria Covid19 se concluyó el programa con la liquidación de todos los créditos adheridos.

Cabe señalar que en caso de no haber aplicado los criterios contables especiales a estos créditos se aplicaría los establecido en las Disposiciones anexo 37 serie B, B-5 Cartera de crédito párrafos 64 y 71.

Índice de Suficiencia Patrimonial

Al cierre de marzo de 2021, el índice de suficiencia patrimonial fue de 0.16767, y el promedio del año 2020 fue de 0.16711.

- d. El detalle de los conceptos y montos por tipo de cartera,

A continuación, se muestran las cifras de los créditos adheridos a los programas de apoyo comparando dichos montos contra los resultados que se hubiesen obtenido en estas operaciones aplicando los criterios establecidos en el párrafo 64.

| Tipo de cartera | Cartera a marzo 2021 | | Variación |
|-----------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|
| | CON Criterios especiales | SIN Criterios especiales | |
| Vigente | | | |
| IFB | \$ 332,805 | \$ 55,202 | \$ 277,603 |
| IFE | 1,961,127 | 1,771,005 | 190,122 |
| Directos | 1,081,466 | 402,567 | 678,899 |
| Vigente | <u>\$ 3,375,398</u> | <u>\$ 2,228,774</u> | <u>\$ 1,146,624</u> |
| Vencida | | | |
| IFB | \$ - | \$ 283,512 | \$ (283,512) |
| IFE | - | 245,002 | (245,002) |
| Directos | 206,262 | 542,865 | (336,603) |
| Vencida | <u>\$ 206,262</u> | <u>\$ 1,071,379</u> | <u>\$ (865,117)</u> |
| Total | <u>\$ 3,581,660</u> | <u>\$ 3,300,154</u> | <u>\$ 281,507</u> |

7. Otras cuentas por cobrar, neto.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 las otras cuentas por cobrar y su estimación se integran como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|--|------------------|------------------|
| Anticipo de sueldo y otros adeudos de personal | \$ 12,996 | \$ 13,063 |
| Deudor (1) | 29,500 | 29,500 |
| Otros | 471 | 607 |
| | <u>\$ 42,967</u> | <u>\$ 43,170</u> |
| Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro (2) | (29,756) | (29,756) |
| | <u>\$ 13,211</u> | <u>\$ 13,414</u> |

(1) El 23 de febrero de 2011, venció el plazo que se había fijado a un deudor de FIFOMI para el pago del adeudo que asciende a \$29,500, derivado del contrato firmado. A la fecha existen dos demandas en su contra.

Dicho importe corresponde a la venta de derechos litigiosos realizada el 23 de julio de 2009, que no fue cubierta en su totalidad, conforme a los términos pactados, y sobre la cual se han ejecutado las acciones legales de cobranza.

(2) En términos de las NIF, específicamente en la NIF C-3 "Cuentas e instrumentos financieros por cobrar" no se ha cancelado reservas en el período de enero a marzo de 2021.

8. Bienes Adjudicados, neto.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 los bienes adjudicados se integran como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------------|-------------|-------------|
| Inmuebles adjudicados | \$ 44,619 | \$ 44,619 |
| Estimación para baja de valor | (44,619) | (44,619) |
| | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> |

9. Inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, neto.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se integran como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|------------------------|------------|------------|
| Terrenos | \$ 145,597 | \$ 145,597 |
| Construcciones | 91,171 | 91,171 |
| Mobiliario y equipo | 8,329 | 8,329 |
| Equipo de transporte | 2,909 | 2,909 |
| Equipo de cómputo | 2,278 | 2,278 |
| Otros equipos | 514 | 514 |
| Total | 250,798 | 250,798 |
| Depreciación acumulada | (76,092) | (74,132) |
| Neto | \$ 174,706 | \$ 176,666 |

10. Inversiones permanentes.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 las inversiones permanentes en acciones registradas a través del método de participación se integran como sigue:

| Exportadora de Sal, S.A. de C.V | 2021 | Participación | 2021 | 2020 |
|---------------------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|
| Capital Social | \$ 1,588,757 | 51% | \$ 810,266 | \$ 810,266 |
| Resultados Acumulados | 2,051,894 | 51% | 1,046,466 | 922,588 |
| Resultado del ejercicio | 2,710 | 51% | 1,382 | 812,78 |
| Total | \$ 3,643,361 | | \$ 1,858,114 | \$ 1,814,133 |

| Baja Bulk Carriers, S.A | Participación | Inversión FIFOMI USD | Tipo de cambio de cierre | Inversión FIFOMI (mdp) 2021 | 2020 |
|-------------------------|---------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------|------------|
| Capital Social | 50% | 250,000 | 20.44 | \$ 5,110 | \$ 5,871 |
| Resultados Acumulados | 50% | 6,651,809 | 20.44 | 135,963 | 157,385 |
| Resultado del ejercicio | 50% | 241,310 | 20.44 | 4,932 | 14,892 |
| | | 7,143,119 | | \$ 146,005 | \$ 178,148 |

11. Otros activos.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 los otros activos se integran como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|---|--------|--------|
| Fondo de Exploración – Gobierno del Estado de Sinaloa | \$ 250 | \$ 250 |
| Fondo de Exploración – Gobierno del Estado de Oaxaca | 250 | 250 |
| Fondo de Exploración – Gobierno del Estado de Sonora | 250 | 250 |
| Cargos diferidos | 35 | 28 |
| | \$ 785 | \$ 778 |

12. Captación tradicional.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 no se emitieron Certificados Bursátiles.

13. Préstamos bancarios y de otros organismos.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 los préstamos bancarios y de otros organismos se integran como sigue:

| | | 2021 | 2020 |
|---|-----|-------------------|-------------------|
| Préstamos Bancarios y Otros Organismos NAFIN (1) | | \$ 518,710 | \$ 432,126 |
| Cadenas corto plazo | | | |
| Préstamos Bancarios y Otros Organismos de corto plazo | (1) | 24,778 | - |
| | | <u>\$ 543,488</u> | <u>\$ 432,126</u> |

(1) La línea de crédito con la Banca de Desarrollo asciende a \$700,000 para aplicarse a Intermediarios financieros especializados y operaciones de factoraje de cadenas productivas.

14. Otras cuentas por pagar.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|---|------------------|------------------|
| Proveedores | \$ 12,886 | \$ 5,512 |
| Pasivo por obligaciones laborales al retiro | \$ 25,683 | \$ 22,243 |
| Provisiones para obligaciones diversas | 3,058 | 3,024 |
| Otros acreedores diversos | 564 | 832 |
| Fondos de programas de garantías | 1,401 | 1,401 |
| Total acreedores diversos y otras cuentas por pagar | <u>\$ 30,706</u> | <u>\$ 27,500</u> |
| Impuesto sobre la renta por sueldos y salarios | \$ 1,484 | \$ 1,473 |
| Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT | 1,619 | 1,658 |
| Fondos de programas de garantías | 290 | 285 |
| Total acreedores diversos y otras cuentas por pagar | <u>\$ 3,393</u> | <u>\$ 3,416</u> |

15. Créditos diferidos y cobros anticipados.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 los créditos diferidos y cobros anticipados se integran por comisiones cobradas por anticipado por los créditos otorgados a terceros que ascienden a \$3,186 y \$4,149, respectivamente.

16. Posición en moneda extranjera.

La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de marzo de 2021 y 2020 es como sigue:

| | 2021 | |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| | Dólar americano | Moneda Nacional |
| Activo: | | |
| Títulos disponibles para la venta | 10,022 | \$ 204,849 |
| Inversiones permanentes en acciones | 7,143 | 146,005 |
| Posición larga en moneda extranjera | 17,165 | \$ 350,854 |

| | 2020 | |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| | Dólar americano | Moneda Nacional |
| Activo: | | |
| Títulos disponibles para la venta | 7,362 | \$ 172,895 |
| Inversiones permanentes en acciones | 7,586 | 178,147 |
| Posición larga en moneda extranjera | 14,948 | \$ 351,042 |

El tipo de cambio al cierre de marzo de 2021 y 2020 es de 20.4400 y 23.4847 respectivamente.

17. Beneficios a empleados.

Los saldos registrados al 31 de marzo 2021 y 2020 de Indemnizaciones, Prima de Antigüedad y Plan de Pensiones se muestran a continuación:

| Concepto | Pasivo | | Resultados | | Aportaciones | |
|-----------------------|------------------|------------------|--------------|---------------|---------------|-------------|
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Indemnizaciones | \$ 12,936 | \$ 11,653 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Prima de antigüedad | 3,038 | 1,994 | - | - | - | - |
| Plan de pensiones | 9,709 | 8,596 | - | - | - | - |
| Contribución definida | - | - | 26 | 283 | 349 | - |
| | <u>\$ 25,683</u> | <u>\$ 22,243</u> | <u>\$ 26</u> | <u>\$ 283</u> | <u>\$ 349</u> | <u>\$ -</u> |

La siguiente tabla muestra la cobertura que tiene cada fondo al 31 de marzo de 2021 y 2020:

| Concepto | 2021 | 2020 |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Prima de antigüedad | \$ 507 | \$ 879 |
| Plan de pensiones | 56,606 | 56,285 |
| Contribución definida | 25,290 | 22,101 |
| | <u>\$ 82,403</u> | <u>\$ 79,265</u> |

18. Patrimonio.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el saldo histórico de las aportaciones es de \$789,317; el patrimonio asciende a \$4,348,494 y se encuentra representado por aportaciones realizadas a valores nominales por el Gobierno Federal y su actualización.

El patrimonio contribuido y ganado, se ineгра como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|--|---------------------|---------------------|
| Patrimonio contribuido | \$ 4,348,494 | \$ 4,348,494 |
| Resultado de ejercicios anteriores | 902,248 | 820,217 |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | 29,065 | (29,998) |
| Efecto acumulado por conversión | 8,933 | 26,132 |
| Remediciones por beneficios definidos empleados | (32,053) | (32,731) |
| Resultado neto | 22,668 | 160,041 |
| | <u>\$ 5,279,355</u> | <u>\$ 5,292,155</u> |

El resultado por valuación de títulos disponibles para la venta muestra el efecto de la valuación de la inversión en el Fondo de Fondos.

El rubro efecto acumulado por conversión considera la valuación de la posición en moneda extranjera en la empresa asociada.

19. Margen Financiero del FIFOMI.

19.1 Los ingresos por intereses generados de enero a marzo de 2021 y 2020, se integran como sigue:

| | 2021 | | |
|--|-------------------|----------|-------------------|
| | M. N. | DLLS. | TOTAL |
| Intereses provenientes de Bancos | \$ 124 | - | \$ 124 |
| Intereses por títulos recibidos en reporto | 1,396 | - | 1,396 |
| Intereses de Cartera de Crédito Vigente | 60,069 | - | 60,069 |
| Intereses de Cartera de Crédito Vencida | 1,677 | - | 1,677 |
| Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito | 465 | - | 465 |
| Utilidad en cambios | 8,883 | - | 8,883 |
| Total | <u>\$ 72,614</u> | <u>-</u> | <u>\$ 72,614</u> |
| | 2020 | | |
| | M. N. | DLLS. | TOTAL |
| Intereses provenientes de Bancos | \$ 154 | - | \$ 154 |
| Intereses por títulos recibidos en reporto | 2,919 | - | 2,919 |
| Intereses de Cartera de Crédito Vigente | 76,729 | - | 76,729 |
| Intereses de Cartera de Crédito Vencida | 105 | - | 105 |
| Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito | 935 | - | 935 |
| Utilidad en cambios | 39,918 | - | 39,918 |
| Total | <u>\$ 120,760</u> | <u>-</u> | <u>\$ 120,760</u> |

La disminución de intereses de cartera, respecto al primer trimestre 2020, se debe básicamente a la baja de la tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE).

19.2 Los gastos por intereses que se generaron de enero a marzo de 2021 y 2020, se detallan a continuación:

| | 2021 | 2020 |
|--|------------------|-----------------|
| Intereses derivados de préstamos bancarios | \$ 7,267 | \$ 9,269 |
| Pérdida en cambios por valuación | 4,751 | - |
| Total | <u>\$ 12,018</u> | <u>\$ 9,269</u> |

19.3 El margen financiero de enero a marzo 2021 y 2020, fue el siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|------------------------|------------------|-------------------|
| Ingresos por intereses | \$ 72,614 | \$ 120,760 |
| Gastos por intereses | (12,018) | (9,269) |
| Margen financiero | <u>\$ 60,596</u> | <u>\$ 111,491</u> |

20. Estimación preventiva.

Al cierre de marzo 2021, el saldo por concepto de reservas crediticias en los resultados ascendió a \$1,042, mientras que, en el mismo periodo de 2020, se generó una reserva por \$3,864.

21. Comisiones.

Al cierre del primer trimestre de 2021 y 2020, no se generaron pagos por comisiones.

22. Gastos de administración y promoción.

A continuación, se presentan los gastos de administración del 2021 comparados contra 2020, mostrando una disminución de \$229 equivalente al 1%.

| | 2021 | 2020 | \$ | % |
|---|------------------|------------------|-----------------|------------|
| Remuneraciones y prestaciones al personal | \$ 31,624 | \$ 31,290 | \$334 | 1% |
| Honorarios | 1,025 | 387 | 638 | 165% |
| Rentas de edificios, mobiliario y equipo | 1 | 2,277 | (2,276) | -100% |
| Gastos de promoción y publicidad | 0 | 130 | (130) | -100% |
| Impuestos y derechos | 2,263 | 2,810 | (547) | -19% |
| Gastos en tecnología | 1,231 | 41 | 1,190 | 2902% |
| Depreciaciones y amortizaciones | 490 | 490 | 0 | 0% |
| Otros gastos (Transportación, cuotas de Inspección, vigilancia, limpieza, etc.) | 6,910 | 6,348 | 562 | 9% |
| Totales | <u>\$ 43,544</u> | <u>\$ 43,773</u> | <u>\$ (229)</u> | <u>-1%</u> |

23. Otros gastos y otros productos.

El rubro de otros gastos y otros productos al primer trimestre comparado contra 2020, muestra un incremento de \$327.

24. Régimen fiscal.

De conformidad con el Artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el FIFOMI no es contribuyente de dicho impuesto; sin embargo, está obligado a retener el ISR, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos, conforme a los Artículos 86, fracción V, 6° párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el IVA, de conformidad con los Artículos 1-A y 3 párrafo tercero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

25. Calificación riesgo contraparte.

a) Fitch Ratings

| | Calificación Marzo 2020 | Calificación Marzo 2021 | Incremento (decremento) de niveles |
|-------------|----------------------------|----------------------------|--|
| Largo plazo | AA - | A + | (1 nivel) |
| Corto lazo | F 1 + | F 1 | (1 nivel) |

En Junio 2020, la calificación disminuyó, derivado de la acción de baja de calificaciones soberanas de México, de BBB a BBB-.

b) HR Ratings

| | Calificación Marzo 2020 | Calificación Marzo 2021 | Incremento (decremento) de niveles |
|-------------|----------------------------|----------------------------|--|
| Largo plazo | HR AAA | HR AAA | - |
| Corto lazo | HR + 1 | HR + 1 | - |

En septiembre 2020 se ratificó la calificación con perspectiva estable a AAA y HR+1.

26. Administración integral de riesgos.

Entre otros, se determinan los siguientes riesgos:

Riesgo de Crédito:

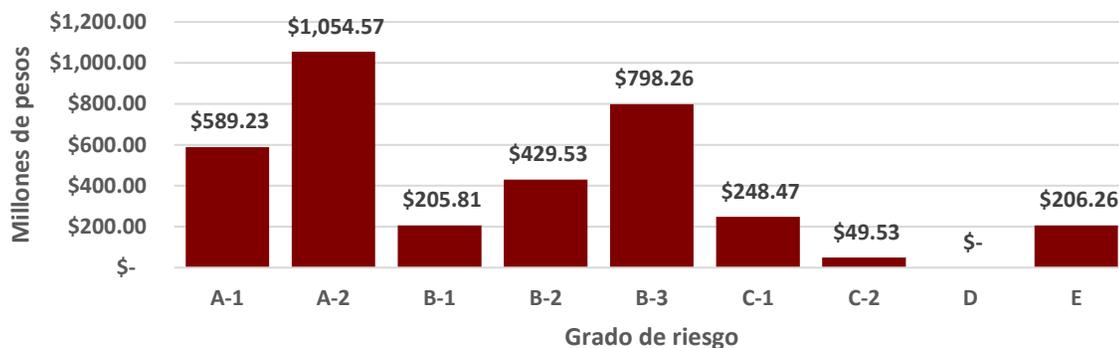
El saldo de cartera de crédito al cierre de marzo de 2021 fue de \$3,581,660 y las reservas constituidas fueron de \$284,750 (lo cual representa el 8.0% del saldo de la cartera), cabe aclarar que este monto debe disminuirse en \$13,580, correspondientes a los programas de garantías.

La exposición al incumplimiento y las reservas por grado de riesgo son las siguientes:

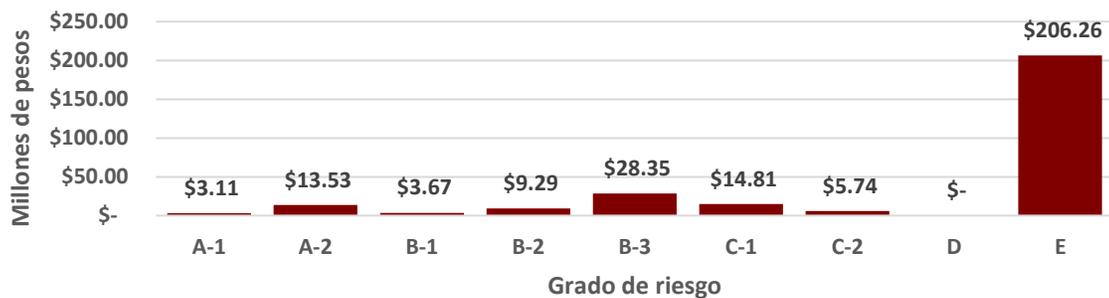
| Grado de riesgo | Exposición al incumplimiento | Probabilidad de incumplimiento ponderada | Severidad de la pérdida ponderada |
|-----------------|------------------------------|--|-----------------------------------|
| A-1 | \$ 589,228 | 2.44% | 28.60% |
| A-2 | 1,054,569 | 2.96% | 43.69% |
| B-1 | 205,813 | 3.96% | 45.00% |
| B-2 | 429,530 | 4.81% | 45.00% |
| B-3 | 798,260 | 7.89% | 45.00% |
| C-1 | 248,473 | 13.24% | 45.00% |
| C-2 | 49,525 | 25.77% | 45.00% |
| D | - | - | - |
| E | 206,262 | 100.00% | 100.00% |
| Total | \$ 3,581,660 | 10.87% | 45.08% |

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 81 fracción II inciso c) de la CUOEF, se muestra la estadística descriptiva del riesgo de crédito.

Exposición por grado de riesgo (MDP) (marzo de 2021)



Reservas por grado de riesgo (MDP) (marzo de 2021)



La medición del Riesgo de Crédito, que se estima mediante el modelo de VaR de crédito con Simulación Montecarlo y un nivel de confianza del 95%, fue de \$448,285, lo que representa 12.5% de la exposición al incumplimiento.

Al cierre de marzo, el fideicomiso no cuenta con ningún crédito que rebase el diez por ciento del patrimonio; por otro lado, tampoco se registró ningún crédito que rebase los treinta millones de UDI (equivalentes a \$202,463).

El monto máximo de financiamiento de los tres mayores deudores es de \$972,865.

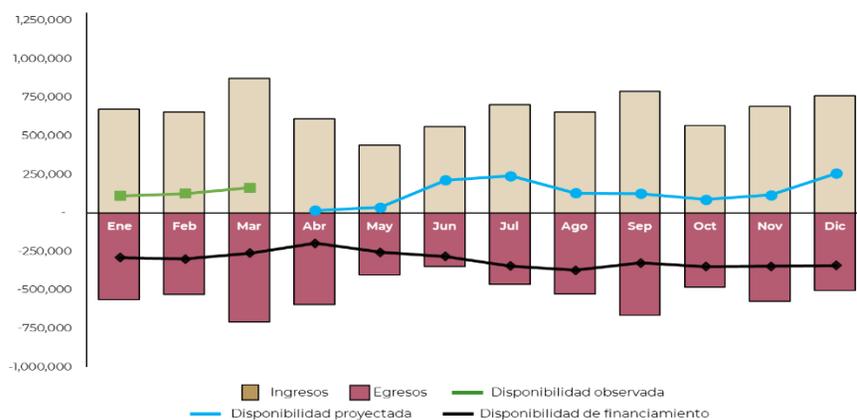
Riesgo de Liquidez

La herramienta utilizada para medir el riesgo de liquidez es el modelo de brechas (GAP). Al cierre de marzo de 2021, FIFOMI contaba con dos líneas de fondeo, una con NAFIN distribuida de la siguiente forma: para operar en Cadenas Productivas con saldo de \$513,839, y para operar con Intermediarios Financieros con saldo de \$24,750.

La segunda línea es con HSBC, la cual se reportó con saldo de cero pesos al cierre del primer trimestre de 2021.

Al cierre de marzo de 2021, la tesorería de FIFOMI tenía una disponibilidad de recursos por \$164,131,, lo anterior sin considerar los programas de garantías.

Brechas de liquidez marzo 2021
(Miles de pesos)



Riesgo de Mercado

La estimación del riesgo en el portafolio de inversión, calculada mediante el modelo de Valor en Riesgo (VaR), al cierre de marzo de 2021, fue de \$4, lo que es equivalente al 0.002206% de la posición de \$164,131, y que es menor al límite aprobado por el comité de riesgos (0.06%).

Riesgo Tecnológico

Al cierre de marzo de 2021, la Gerencia de informática reportó los nueve indicadores de riesgo tecnológico a los que se ha dado seguimiento en los trimestres anteriores:

| No. | Indicador | Fórmula del Indicador | Actual | Meta |
|-----|---|---|---------------|---------------|
| | | | 1/2021 | 2021 |
| 1 | Software de administración de End Points. | (Equipos con software actualizado / Equipos totales) x 100 | 85.8% | 100.00% |
| 2 | Agente para filtrado de URL Forcepoint Cloud | (Equipos con software actualizado / Equipos totales) x 100 | 86.9% | 100.00% |
| 3 | DPL Software para prevención de fuga de datos | (Mensajes indebidos no bloqueados / Total de mensajes bloqueados) x 100 | 0.08% | 0.05% |
| 4 | DIRF Disponibilidad de la Infraestructura de Red FIFOMI | (No. de horas en productivo / No. total de horas en el período) x 100 | 100.00% | 100.00% |
| 5 | DPI Disponibilidad del enlace de Internet en el trimestre | (No. de horas en productivo / No. total de horas en el período) x 100 | 100.00% | 100.00% |
| 6 | MS Mesa de Servicio (Ticket's) | (Requerimientos entregados / Requerimientos solicitados) x 100 | 94.5% | 98.00% |
| 7 | WEB Disponibilidad del Sitio FIFOMI | (No. de horas en productivo / No. total de horas en el período) x 100 | 100.00% | 100.00% |
| 8 | Tiempo de respuesta en mesa de Servicio | Tiempo de respuesta en tickets atendidos durante el trimestre <=1 semana | TOT 81.20% | TOT 85.20% |
| | | | SAP 73.50% | SAP 75.00% |
| 9 | Encuesta de la Mesa de Soporte | Satisfacción del usuario. Calificación promedio de 46 Encuestas recibidas. | 93.70% | 98.00% |

Riesgos Legal

En la Nota 27 se describe lo correspondiente a este apartado.

Riesgos Operacionales

Se da seguimiento trimestral al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en el Se da seguimiento trimestral al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en el cual se identifican los riesgos y sus factores -que, de materializarse, comprometerían los objetivos institucionales- incluyendo el riesgo de corrupción, y se definen acciones para acotar, disminuir o transferir esos factores.

El programa anual es analizado y sometido a la consideración del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

El requerimiento promedio de pérdidas inesperadas por riesgo operacional durante el periodo fue de \$119,950 la institución puede hacer frente al compromiso en caso de que se llegase a materializar este riesgo.

Variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 81 fracción II inciso b) de las Disposiciones se menciona que el ingreso financiero de la entidad proveniente de "intereses de Cartera vigente" registró al cierre del primer trimestre de 2021 un decremento de \$16,660 equivalente al 21% que corresponde a la parte sustantiva de la actividad del Fideicomiso".

Por su parte los ingresos correspondientes al "resultado cambiario" deben compararse de manera conjunta considerando tanto la utilidad en cambios (Nota 19.1) como la pérdida en cambios (Nota 19.2), precisando que, al 31 de diciembre de 2020, no se realizaron operaciones de crédito denominadas en dólares.

En cuanto al valor económico, éste se proyecta favorablemente a partir de las estrategias en la calidad y diversificación de la cartera crediticia.

Valores Promedio.

Los valores promedio de la exposición por tipo de riesgo se enlistan a continuación:

| | Valores promedio de 2021 |
|---|--------------------------------|
| Capital invertido por operación en reporte | \$ 28,489 |
| Exposición al Incumplimiento | \$ 3,580,516 |
| Requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito | \$ 2,313,561 |
| Requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado | \$ 76,468 |
| Requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo operacional | \$ 119,501 |

Estructura de los requerimientos por pérdidas inesperadas.

Sólo se enlistan los grupos cuyos activos ponderados por riesgo o requerimiento por pérdidas inesperadas de crédito son mayores que cero.

| Concepto | Activos ponderados por riesgo | Requerimiento por Pérdidas Inesperadas |
|--------------------------------|----------------------------------|--|
| Grupo I (ponderados al 0%) | \$ 3,738 | \$ - |
| Grupo III (ponderados al 20%) | 399,597 | 6,394 |
| Grupo IV (ponderados al 20%) | 88,010 | 1,408 |
| Grupo VII (ponderados al 100%) | 2,628,889 | 210,311 |
| Grupo VII (ponderados al 150%) | 43,136 | 5,176 |
| Grupo X (ponderados al 100%) | 311,974 | 24,958 |
| Grupo XI (ponderados al 1250%) | 2,208,968 | 2,208,968 |
| Total | \$ 5,684,312 | \$ 2,457,215 |

Sólo se enlistan los conceptos cuyos importes de posiciones equivalentes o requerimiento por pérdidas inesperadas de mercado son mayores que cero.

| | Importe de posiciones equivalentes | Requerimientos por Pérdidas Inesperadas de mercado |
|---|--|---|
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal | 5,411,994 | 79,465 |

Índice de Suficiencia Patrimonial.

Al cierre de marzo de 2021, el índice de suficiencia patrimonial fue de 0.16767, y el promedio del año 2021 fue de 0.16711.

En el caso de no haberse aplicado los Criterios Contables Especiales derivados de la contingencia por el COVID-19, el índice de suficiencia patrimonial al cierre de marzo de 2021 sería de 0.16768.

27. Contingencias y compromisos.

Al cierre de marzo de 2021, FIFOMI, en calidad de actora, tiene 2 demandas registradas en cuentas de balance; de las cuales una encuentra en estatus de ejecución de sentencia y una en estatus de No Aplica, que hacen un capital adeudado de \$198,144.

Asimismo, se tienen siete contingencias laborales por \$35,834 por concepto de demandas realizadas por extrabajadores de FIFOMI, de los cuales \$6,779 tienen 60% de expectativa de resolución a favor de FIFOMI, en tanto que en el resto es de 80%.

En virtud de que, conforme a lo señalado por la Subdirección Jurídica del Fideicomiso, ninguna de las demandas laborales se ha materializado durante el primer trimestre del año, se informa que la pérdida anual por riesgo legal al mes de marzo del presente se encuentra dentro del límite autorizado por el H. Comité de riesgos, que es del 1% del patrimonio del Fideicomiso.

Exportadora de Sal

Los estados financieros dictaminados de diciembre 2019 por el auditor externo, en su apartado de "Informe sobre pasivos contingentes", menciona que ESSA mantenía registrados en cuentas de orden, pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 importes \$1,099,080 y \$12,838,338, respectivamente. ESSA registra pasivos contingentes cuando es probable que un pasivo ocurra y su importe puede ser razonablemente medido.

Al cierre del ejercicio 2020 el saldo registrado en la contabilidad de ESSA es por un importe de \$13,424,881 de conformidad con los datos proporcionados por la entidad.

El Informe del Auditor Externo de Exportadora de Sal, S. A. de C. V. emitido sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2020, emite una salvedad por el incumplimiento a lo establecido en la NIF C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración" al manifestar que no tiene cuantificado ni registrado los efectos del deterioro de los activos de larga duración, correspondiente a la infraestructura portuaria, maquinaria salinera, equipo industrial y minero, conforme lo indica dicha Norma.

28. Cuentas de orden.

El FIFOMI registra en cuentas de orden: colaterales recibidos (garantías recibidas), compromisos crediticios, intereses devengados no cobrados de cartera vencida, cuentas presupuestales, inversiones en empresas y otras cuentas de registro.

Al cierre del primer trimestre de 2021 y 2020 el monto de cuentas de orden asciende a \$36,420,061 y \$35,675,650, respectivamente.

Vacante a partir del 15 de enero de 2021

Director General

Firma por ausencia Silverio Gerardo Tovar Larrea, Director de Crédito, Finanzas y Administración, con fundamento en el Manual de Organización del FIFOMI, Apartado X.- Objetivos y Funciones.- Ámbito de competencia y organización

Silverio Gerardo Tovar Larrea
Director de Crédito, Finanzas y
Administración

Martha Graciela Camargo Nava
Subdirectora de Finanzas y Administración

Lucio Martínez Arellano
Gerente de Presupuesto y Contabilidad

Francisco Javier Castellanos Arredondo
Auditor Interno